ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el Manual de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, especialmente lo establecido en el artículo 16 del Acuerdo de Junta Directiva Nro. 017 del 9 de diciembre de 2024 (Estatuto de Contratación), sobre el contenido de los estudios previos, la oficina gestora de la ESE, presenta los estudios previos de necesidad y conveniencia para la necesidad de una contratación por la modalidad de Contratación Directa contenido en el Artículo 17.3 del Acuerdo de Junta Directiva Nro. 017 del 9 de diciembre de 2024 del Estatuto Interno de Contratación, por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto es cuyo objeto es la **"GENERAR MECANISMOS DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA FORTALECER LAS ACCIONES EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.7722201 DEL 20 DE MAYO DE 2025 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER".**

CIUDAD Y FECHA	
Municipio de Floridablanca - Santander,	18 JUN. 2025

1. MARCO LEGAL Y OFICINA GESTORA

Se procede a elaborar el estudio previo de necesidad y conveniencia de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Acuerdo de Junta Directiva Nro. 017 del 9 de diciembre de 2024 (Estatuto de Contratación) sobre el contenido de los estudios previos, la oficina gestora de la ESE, que para la presente contratación es la Subgerencia, procede de conformidad.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, tiene como fin primordial prestar el Servicio Público de Salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Constitución Política. En ese orden de ideas, se deben realizar procesos contractuales que permitan la adquisición de bienes o servicios, encaminados a llevar a cabo la prestación del servicio público de salud, en aras de cumplir con la misión social de la entidad hospitalaria asegurando el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

El Plan de salud pública de intervenciones colectivas PIC se encuentra definido en la Resolución Nro. 518 de 24 de febrero de 2015, por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC, en su artículo 8 modificado por el Art. 2 de la Resolución 295 de 2023 reza lo siguiente: "***Plan de Intervención Colectiva***. *Es un plan de beneficios compuesto por intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo, las cuales se enmarcan en las estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud (PTS), y buscan impactar positivamente los determinantes sociales de la salud y alcanzar los resultados definidos en estos el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud. Comprende un conjunto de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos, los cuales se ejecutan de manera complementaria a otros planes de beneficios, buscando la articulación con otros recursos disponibles en el territorio, de modo que se garantice la armonización de recursos del Sistema de Salud y de otros sectores que concurran en la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud*".

La resolución 2367de 2023 Por la cual modifica los artículos 1,2y3 de la Resolución 1035 de 2022 y los capítulos 3,4,5,6,8,9,10 y 11 del anexo técnico " Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, En dicho plan se establecieron los pilares de Protección Social, Salud ambiental, Cultura para la vida y salud, integralidad en salud; se constituye en referentes conceptuales de PDDS 2022- 203, los cuales se encuentran interconectados proyectando los ejes estratégicos del plan, entendiendo estos últimos como los ordenadores que se implementan a través de estrategias y líneas de acción las cuales establecerán el que hacer de los distintos actores involucrados y se establecen las metas de resultados en salud, dentro de las que se encuentran las de generar mecanismos de información en salud para fortalecer las acciones en salud sexual y reproductiva y sus objetivos; Desarrollar estrategias con enfoque en gestión del riesgo y promoción de la salud en temas de salud sexual y reproductiva.

En los lineamientos se establecen entre otras, como actividades de competencia del Departamento en el MODULO DE MOVILIZACION Y COMUNICACIÓN Numeral 3 establece puntual, Realizar sesiones de educación y comunicación para la salud e información en salud, intercambio de saberes y generación de respuestas, con el objetivo de sensibilizar a que

los padres, madres, cuidadores, adolescentes, profesores, entre otros actores, se informen de las acciones individuales y colectivas, en los temas de salud sexual y reproductiva y los derechos al acceso a la atención. MODULO DE SENSIBILIZACION Y PROMOCION, Numeral 1. Establecer alianza estratégicas con aliados de la comunidad que permitan vincular a organizaciones sociales, comunitarias, religiosas, étnicas, entre otras, al proceso de planeación y ejecución de las estrategias y tácticas que permitan fortalecer la comunicación y la movilización social relacionada con las demanda inducida, por parte de la comunidad, para logra que la población acceda a los servicios de promoción y atención en las Rutas de promoción y mantenimiento de la salud y materno perinatal. Se debe realizar seguimiento y cumplimiento al plan de medios y las respectivas acciones de mejora y evaluación del impacto de las actividades establecidas en el plan.

A través del contrato interadministrativo Nro. CO1.PCCNTR.7722201 DEL 31 DE MARZO DE 2025 suscrito entre la secretaria de Salud Departamental y la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca se contrató el proceso cuyo objeto será: *"GENERAR MECANISMOS DE INFORMACION EN SALUD PARA FORTALECER LAS ACCIONES EN SALUD SEXUL Y REPRODUCTIVA, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO COMPROMISO POR LA PROMOCION Y LA GARANTIA DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN SANTANDER"*

Por lo anterior, de manera atenta y cordial, le manifiesto la necesidad que se tiene en la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, para lo cual solicito la aprobación y visto bueno para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: ***"GENERAR MECANISMOS DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA FORTALECER LAS ACCIONES EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.7722201 DEL 20 DE MAYO DE 2025 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER".***

3. FACULTADES PARA CONTRATAR

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** de acuerdo con el Decreto Nro. 099 de 1995, es una entidad de categoría especial de entidad pública, descentralizada, del Orden Departamental, dotada de Personería Jurídica, con Autonomía Administrativa, Patrimonio Propio e Independiente, sometida al régimen común previsto en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, adscrita a la Dirección del Sistema de Seguridad Social del Departamento de Santander.

En éste orden de ideas, por Acuerdo Nro. 017 de 2024 de la Junta Directiva, dota a la institución del Estatuto de Contratación, el cual contiene todos las reglas que debe acatar la entidad para sus procesos contractuales, como lo establece el ***ARTÍCULO 5: CAMPO DE APLICACIÓN:*** *Las disposiciones de este estatuto y el manual que lo desarrolle se deben aplicar a toda clase de actividad contractual que celebre la ESE San Juan de Dios de Floridablanca, y que en general correspondan al ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes (...).*

Igualmente establece la competencia para celebrar los contratos en el Representante Legal de la Entidad, que, para el caso de la Empresa Social del Estado, lo es su Gerente. Así se establece en el artículo 10 del Acuerdo de Junta Directiva Nro. 017 de 2024 (Estatuto Interno de Contratación), que dispone lo siguiente: ***COMPETENCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL:*** *La competencia para la dirección de la actividad contractual y la celebración de los contratos y convenios de la E.S.E., está radicada en el Gerente, quien podrá delegar dicha función total o parcialmente en los funcionarios que desempeñen empleo público del nivel directivo, mediante acto administrativo, debidamente motivado.*

En razón a lo anterior, el Gerente de la ESE podrá celebrar, todo tipo de contratos, nominados e innominados, típicos o atípicos.

El Gerente de la E.S.E. podrá revocar, reasumir, reasignar o modificar la delegación de la función contractual en cualquier momento.

Igualmente, podrá ejercer la desconcentración funcional para que se desarrollen las etapas del procedimiento contractual, por áreas u oficinas gestoras, y de acuerdo a las funciones de los servidores públicos adscritos a la E.S.E., y a las obligaciones de los contratistas vinculados por prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Parágrafo Primero. En ejercicio de la función de dirección de la actividad contractual, de acuerdo al tipo de contrato que sea necesario celebrar, el Gerente les asignará a las áreas o servidores públicos, de acuerdo a sus competencias funcionales, la responsabilidad de adelantar etapas o actividades del procedimiento contractual hasta llevarlo a su finalización, como por ejemplo, la determinación de la

necesidad para contratar, los estudios previos que la justifiquen, la elaboración de la invitación o los términos de condiciones y su publicación, la recepción y evaluación de propuestas, la elaboración de las minutas, la aprobación de las pólizas, etc.; igualmente, de acuerdo a la naturaleza del contrato se designarán, cuando fuere necesario y la infraestructura del talento humano institucional lo permita, los comités verificadores y evaluadores de las propuestas que se presenten en todos los procesos de selección.

Para los efectos expresados en el inciso anterior, se entiende por desconcentración la distribución adecuada del trabajo que realiza el representante legal de la entidad, sin que ello implique autonomía administrativa en su ejercicio. En consecuencia, contra las actividades cumplidas en virtud de la desconcentración administrativa no procederá ningún recurso.

En todo caso, cuando la importancia del proceso contractual lo requiera, o ante la ausencia de personal suficiente o las exigencias jurídicas, presupuestales, técnicas o financieras así lo exijan, la entidad podrá contratar personas, naturales o jurídicas, para que le apoyen, no solo en la fijación de las reglas claras, precisas, y objetivas del proceso, sino también en el propósito evaluativo del mismo.".

La Doctora Mónica Barrios Bastidas, asumió su cargo como Gerente de la ESE, el 1 de abril de 2024, en virtud del Decreto Nro. 0377 del 22 de marzo de 2024 emanado de la Gobernación de Santander y acta de posesión Nro. 016 del 1 de abril de 2024, siendo por lo tanto el Representante Legal de esta entidad y ordenador del gasto de conformidad con la normatividad vigente.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva Nro. 020 del 23 de diciembre de 2024, se facultó a la Gerente de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, para que celebre procesos de contratación cuya cuantía sea superior a mil seiscientos (1600) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, correspondientes a la contratación que requiera adelantar la entidad, para el cabal cumplimiento de sus funciones.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

4.1.OBJETO:

"GENERAR MECANISMOS DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA FORTALECER LAS ACCIONES EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.7722201 DEL 20 DE MAYO DE 2025 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER".

4.2.ALCANCES DEL OBJETO Y/O CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O EQUIPO:

Para las características de esta contratación se trata de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en el que se deberá demostrar las condiciones técnicas y de experiencia que se indiquen en el estudio previo para el desarrollo de las actividades que se pretende encomendar.

DETALLE DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO EN TÉRMINOS DE CANTIDAD E IDONEIDAD

Para las características de esta contratación se trata de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en el que se deberá demostrar las condiciones técnicas y de experiencia que se indiquen en el estudio previo para el desarrollo de las actividades que se pretende encomendar.

ALCANCE DEL OBJETO O CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO

1. Presentar plan de trabajo y cronograma de actividades Producto: a) plan de trabajo b) cronograma mensual aprobado por el supervisor.
2. Realizar (1) una reunión en cada municipio priorizado con el secretario de salud, coordinador del PIC del municipio, actores de interés donde se va desarrollar la estrategia de información de acuerdo a los temas priorizados por el supervisor, con el fin socializar la estrategia, concertar cronogramas de actividades a ejecutar y establecer alianzas institucionales, que permitan la articulación y el éxito en el desarrollo de las actividades del proyecto Producto: a) acta de reunión con concertación de actividades b) registro de reunión, c)registro fotográfico.
3. Realizar movilizaciones civiles desarrollando estrategias lúdico-recreativas, con los actores sociales y comunidad en general, que se organizará con los diferentes actores comunitarios y se realizará por las calles principales del municipio seleccionado y

priorizado por el supervisor, promocionando el tema de acuerdo a las fechas especiales: Día mundial de respuesta al VIH, Día de la prevención de las Hepatitis virales, Semana andina de prevención del embarazo en adolescentes, Día de la no violencia contra las mujeres, Día de la maternidad segura , entre otros. Logística de estrategias lúdico-recreativas: Personal, herramientas y material didáctico necesario para la ejecución de la actividad (sillas, mesas, sonido, micrófonos, carpas, animador y apoyos) Disponer de un pendón institucional, realizar registro de asistencia, apoyo y permisos de autoridades competentes. Las actividades se desarrollarán en los municipios cabecera de provincia. Producto: a) convocatoria a la movilización social (comparsa) e) informe de la movilización social (incluye caracterización de la población asistente), b) registro fotográfico

4. Realizar Eventos para los cuales se debe garantizar el apoyo logístico que consiste en alquiler de auditorio con instalaciones adecuadas, sitio que debe ser aprobado por el supervisor y contener mínimo: aire acondicionado, iluminación, con capacidad mínima para 200 personas, dotado con sillas, mesas, micrófono, sonido, equipo de cómputo, video beam y los demás que sean necesarios para la realización de las actividades. Se debe contar mínimo con una persona que esté atenta a la logística. Realizar las Invitaciones y divulgación de los eventos. 200 folletos informativos de cada uno de los eventos. Productos: a, Convocatoria a actores. B, Registros de asistencia, c, Fotografías. D, Folletos informativos

5. Preproducción, Producción y Post-Producción de material de información en salud,(Cuñas, banners, videos, piezas digitales e impresas, pendones, stickers, afiche, plegables,
material didáctico impreso, animación) estrategias y campañas conforme a los requerimientos y necesidades del área.

6. Producción de material BTL, didáctico (creadores de contenido) Mensaje de información en salud por medio de influencer y profesionales de la salud reconocidos con prestigio y credibilidad.

7. Promoción, difusión y divulgación de las conmemoraciones de fechas especiales, a través medios de comunicación masivos, plataformas digitales, redes sociales y medios alternativos, en los municipios priorizados por el supervisor.

8. Llevar a cabo el desarrollo, diseño y la producción de todas las piezas audiovisuales, gráficas, digitales y alternativas que se requieran para el cumplimiento de los objetivos de cada estrategia y campaña; coordinando y ejecutando la producción de los materiales, todo esto conforme las indicaciones del supervisor.

9. Realizar pautas publicitarias en redes sociales de las jornadas conmemoración de fechas especiales.

10. Divulgación a través medios de comunicación masivos, material digital y audiovisual, de las estrategias y conmemoración de fechas especiales.

11. Definir a solicitud del supervisor, la frecuencia (número de veces que queremos que este público reciba el mensaje), alcance (número de personas del público objetivo) y cobertura de los medios de comunicación propuestos en el plan de medios

12.Garantizar que los medios seleccionados cumplan con la cobertura, frecuencia, alcance, números de inserciones o apariciones solicitados por el área de Salud sexual y reproductiva.

13.Acoger las propuestas de comunicación solicitadas por el supervisor para medios de comunicación tradicionales y no tradicionales asociadas con el objetó del contrato, así como los requerimientos para satisfacer las necesidades de comunicación e información en salud que se requieran.

14. Elaborar conforme a los requerimientos del supervisor la selección de los voceros (profesionales en salud, líderes sociales, generadores de contenido) idóneos en la difusión de información en salud. Así mismo desarrollar la logística para la ejecución de las actividades planteadas.

15. Realizar el envío de materiales a los diferentes medios de comunicación y verificación de la implementación de cada uno de acuerdo con los planes propuestos

16. Obtener los permisos o autorizaciones necesarias para el uso del derecho de

imagen, así como para el uso de cualquier obra que esté protegida por el derecho de autor o conexos, las cuales deben ser solicitadas al titular correspondiente con anterioridad a su uso.
17. Programar, distribuir y optimizar el presupuesto disponible entre los diferentes medios seleccionados durante el plazo de duración de cada campaña.
18. Realizar todas las actividades necesarias para divulgación de la información en salud y estrategias implementadas en el departamento.
19. Las demás que sean necesarias para el desarrollo y ejecución del contrato, que guarden relación con el objeto del mismo. Producto: Presentar un informe final del desarrollo de las estrategias, del material de información en salud, las conmemoraciones de fechas especiales y plan de medios con el presupuesto asignado y ejecutado, objetivos, medios utilizados, especificando: cobertura, frecuencia, alcance y números de inserciones o apariciones.
Presentar un informe Final del desarrollo de las estrategias, del material de información en salud, las conmemoraciones de fechas especiales y plan de medios con el presupuesto asignado y ejecutado, objetivos, medios utilizados, especificando: frecuencia, alcance y números de inserciones o apariciones.

PRESUPUESTO

Generar mecanismos de información en salud para fortalecer las acciones en salud sexual y reproductiva

No	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIOS	CANAL	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	VALOR TOTAL
1	Realizar movilizaciones civiles desarrollando estrategias lúdico recreativas, con los actores sociales y comunidad en general, que se organizará con los diferentes actores comunitarios y se realizará por las calles principales del municipio seleccionado y priorizado por el supervisor, promocionando el tema de acuerdo a las fechas especiales. Día mundial de respuesta al VIH, Día de la prevención de las Hepatitis virales, Semana andina de prevención del embarazo en adolescentes, Día de la no violencia contra las mujeres, Día de la maternidad segura entre otros. Logística de estrategias lúdico- recreativas: Personal, herramientas y materia didáctico necesario para la ejecución de la actividad (sillas mesas sonidos, micrófonos carpas animador y apoyo) Disponer de un pendón institucional, realizar registro de asistencia, apoyo y permisos de autoridades competentes. Las actividades se desarrollarán	MOVILIZACIÓN SOCIAL	MOVILIZACIÓN	Logística de estrategias ludicorecreativas: Personal, herramientas y material didáctico necesario para la ejecución de la actividad (sillas, mesas, sonido, micrófonos, carpas, animador y apoyos) Disponer de un pendón institucional, realizar registro de asistencia, apoyo y permisos de autoridades competentes. las actividades se desarrollarán en los municipios cabecera de provincia	$ 3.000.000

2	Realizar Eventos para los cuales se debe garantizar el apoyo logístico que consiste en alquiler de auditorio con instalaciones adecuadas, sitio que debe ser aprobado por el supervisor y contener mínimo aire acondicionado, iluminación con capacidad mínima ara 200 personas, dotado con sillas, mesas, micrófono, EVENTO sonido, equipo de cómputo, video beam y los demás que sean necesarios para fa realización de fas actividades. Se debe contar mínimo con una persona que esté atenta a la logística. Realizar las Invitaciones y divulgación de los eventos. 200 Folletos informativos de cada uno de los eventos.	EVENTO	PRESENCIAL	Auditorio con instalaciones adecuadas, que deben contener mínimo: aire acondicionado, iluminación, con capacidad mínima para 200 personas, dotado con sillas, mesas, micrófono, sonido, equipo de cómputo, video beam y los demás que sean necesarios para la realización de las actividades. Se debe contar mínimo con una persona que esté atenta a la logística.		$ 4.000.000
3	Pre- producción, Producción y Pos Producción de material de información en Salud, (Cuñas, piezas digitales e impresas, pendones, stickers, afiche, plegables, material didáctico impreso, animación) estrategias y campañas conforme a los requerimientos y necesidades del área.	DIGITAL E IMPRESO	JUEGO DE MESA	DESARROLLO	Diseño tablero de juego tradicional como, escaleras y parqués, tempatica establecida y concertada con el programa. Desarrollo gráfico por medio de ilustraciobes, textos, vectores y/o fotografías.	$ 350.000
				PRODUCCIÓN	Tablero de juego: Impresión policromía en cartón tamaño 26,7 x 27,9 x 4,1 cm aproc. 4 Fichas de juego, 1 dado e instrucciones	$ 35.000
			PLEGABLE	DESARROLLO	Diseño de plegable (triptico) informativo para favorecer el desarrollo del conocimiento en prevención de ITS. Desarrollo gráfico por medio de ilustraciones, textos, vectores y/o fotográfias.	$ 200.000

		PRODUCCIÓN	Plegables 3 cuerpos impresos en propakcote tamaño 33x23 cms impreso por ambas caras en policromía, plastificado mate, plegado a 3 cuerpos.	$ 1.200
	CUÑA	Desarrollo de guión, mensaje pregrabado de 30 segundos, musicalización, efectos de sonido, dialogo, dramatización, locución		$ 1.011.500
	BANNER	Tipos de banners: Tipográfico, Fotografías, ilustraciones, vectores, en fotmatos posibles dentro de 1080x1920 pixeles.		$ 178.500
	VIDEO	Formatos Mov y Mp4 en vertica y/o horizontal, entre 45 y 60 segundos, storyboard, musicalización, efectos audiovisuales, animación, actores, escenarios, vestuarios, planos, movimientos de cámara, transiciones.		$ 3.451.000
	FOTOGRAFÍA	Tipo de fotografía: Mujer gestante, personas con enfermedades crónicas, niños, niñas, jovenes, adulto, adulto Mayor, profesional en Salud.		$ 214.200
	ANIMACIÓN	Amimación de 45 a 60 segundos, creación de personajes, diálogos, efectos de sonido, musicalización, con aceleración, movimiento, acción y reacción de personajes.		$ 3.570.000
	STICKER	DESARROLLO	Diseño de stickers según estrategia o campaña. (Tipográfico, Fotográfias, ilustraciones, vectores)	$ 107.100
		PRODUCCIÓN	Stickers en adhesivo de seguridad 4x4 cm, impresión full color, plastificado mate, troquelado, diseño según requerimiento.	$ 357
	PENDÓN	DESARROLLO	Diseño de pendón según estrategica o campaña (tipográfico, Fotografias, ilustraciones, vectores)	$ 178.500

				PRODUCCIÓN	Medida de 2 x 1 m. Impresión digital en Plooter full color, Alta resolución, Base RollUp en aluminio + Banner 13 oz (Tela PVC)	$ 416.500
			AFICHE	DESARROLLO	Diseño de Afiche según estrategia o campaña. (Tipográfico, Fotografías, ilustraciones, vectores)	$ 142.800
				PRODUCCIÓN	Impresión digital full color, medida 32x45 cm, papel propalcote 240 gr, plastificado mate, deseño según, requerimiento.	$ 7.140
4.	Producción de material BTL, didáctico (creadores de contenido)	COMUNICACIÓN UNIDIRECCIONAL	CREADORES DE CONTENIDO	Mensaje de información en salud por medio de influencer y profesionales de la salud reconocidos con prestigio y credibilidad.		$ 2.380.000
5	Promoción, difusión y divulgación de las conmemoraciones de fechas especiales, a través medios de comunicación masivos, plataformas digitales redes sociales y medios alternativos. En los municipios priorizados por el supervisor.	RADIO LOCAL Y/O REGIONAL	EMISORA	26 cuñas de 30 segundos, Horarios de 6:00 am a 10:00 am y 10:00 am a 7:00 pm., horario triple a.		$ 2.856.000
		PAUTA PUBLICITARIAS	PERIFONEO	Perifoneo movil, de 2 horas, con mensaje pregrabado, con ruta definida según la actividad en barrio. Lugar. Municipio priorizados por el supervisor.		$ 714.000
			FACEBOOK	Tipo de campaña según requerimiento: Reconocimiento, tráfico, interacción, calendario, lugar, público, objetivo, ubicación del anuncio, formato y alcance, Duración de campaña de un mes para las dos plataformas		$ 2.975.000
			INSTAGRAM			
Hasta ocupar el valor de las actividades $95.000.000						

5. OBLIGACIONES DE LA PARTES

5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de aquellas propias del objeto del contrato el contratista tendrá como obligaciones: **1.** El contratista será responsable de la ejecución completa y oportuna del objeto del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato, en la invitación formulada, en la propuesta y en todos los demás documentos relacionados con el proyecto. Para tal efecto tiene la obligación de realizar y ejecutar todas las acciones y actividades tendientes al cabal cumplimiento del contrato, obrando en todo caso y en cualquier circunstancia de buena fe y con lealtad frente a la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, y en términos que buscan en todo momento la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de acuerdo a lo pactado para cada una de ellas. **2.** El contratista debe cumplir con el objeto del contrato y cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo, con la diligencia, eficacia y responsabilidad requerida, de acuerdo con lo referido en la propuesta presentada y aceptada por la ESE. **3.** Ejecutar las actividades del objeto contractual dentro del plazo establecido en el presente

contrato. **4.** Proveer los equipos materiales y personal necesario para la correcta ejecución y cumplimiento de este contrato, mantener disponible y emplear en la ejecución de los mantenimientos el equipo y el personal requerido para la completa ejecución del contrato. **5.** No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la Ley con fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. **6.** Atender las sugerencias y recomendaciones que señale el HOSPITAL a través del Supervisor del contrato. **7.** El Contratista está obligado a llevar un archivo completo del desarrollo y ejecución de su contrato conforme a las normas de archivo, durante el cumplimiento del mismo, el cual será entregado a la finalización del contrato. **8.** Prestar el apoyo en el buen desarrollo de los programas y metodologías implantadas con el propósito de agilizar los trámites y procesos para el cumplimiento de los fines misionales de la ESE. **9.** Rendir los informes mensualmente, sobre la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato, para esto el contratista deberá acreditar la realización oportuna del pago relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la fecha que establecidas. **10.** El Contratista tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda información de la ESE a la cual tenga acceso durante la vigencia del contrato y será responsable de todos los daños y perjuicios que para la ESE se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación. **11.** Actuar con eficiencia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas al mismo. **12.** Atender las sugerencias y orientaciones que formule el HOSPITAL con ocasión de la ejecución del contrato. **13.** Cumplir con el cronograma de trabajo aprobado por el HOSPITAL. **14.** Las demás propias del objeto.

5.2. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA:

1.Ejercer la supervisión administrativa y financiera, la cual se realizará a través del funcionario designado por la Gerencia, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo. 2. Pagar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte de EL CONTRATISTA.

5.3. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **2.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el contrato. **3.** El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, ni conflicto de intereses. **4.** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. **5.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **6.** El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **7.** El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de cinco (5) meses contados desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se hará en el Departamento de Santander o en las diferentes oficinas y dependencias que el contratista determine para el cumplimiento del contrato.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN

Según el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública, sin desconocer que debe siempre aplicarse los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, además de la Resolución Nro. 5185 de 2013, modificada por la Resolución 1440 de 2024, por medio de la cual el Ministerio de Salud y de la protección Social fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten es estatuto de contratación que rige su actividad contractual.

El artículo 17 del Acuerdo de Junta Directiva No. 017 del 9 de diciembre de 2024 (Estatuto Interno de Contratación), establece que la contratación directa es la modalidad de selección de contratistas en la que la entidad invita a un proponente, singular o plural, para que presente su oferta.

Así mismo el Estatuto dispone que La ESE adelantará el procedimiento de selección de contratación directa en relación con las contrataciones que se encuentren dentro de las causales enlistadas, aún cuando por la naturaleza, características o cuantía del objeto a contratar exista en el Estatuto otra modalidad que pudiera serle aplicable, por lo que, una vez analizado el objeto contractual y su alcance, se determinó que se encuentra dentro de la causal prevista en el **ARTÍCULO 17: *"DE LA SELECCIÓN, SUS MODALIDADES Y MECANISMOS.*** - *La Empresa Social del Estado debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. (...)*

Para la selección de sus contratistas la ESE llevará a cabo las siguientes modalidades:

17.3 Modalidad Contratación Directa: *Es la modalidad de selección de contratistas en la que la entidad invita a un proponente, singular o plural, para que presente su oferta.*

La ESE adelantará el procedimiento de selección de contratación directa en relación con las contrataciones que se encuentren dentro de las causales enlistadas a continuación, aún cuando por la naturaleza, características o cuantía del objeto a contratar exista en el Estatuto otra modalidad que pudiera serle aplicable

La E.S.E. podrá celebrar los correspondientes contratos, para lo cual adelantará el proceso de vinculación directa del contratista, verificando el cumplimiento de condiciones y calidades del mismo, fijadas en los estudios previos y sin necesidad de comparación de ofertas, cuando aplique cualquiera de ***las siguientes causales:***

17.3.24 *Los contratos que, sin importar la naturaleza de su objeto, no superen la suma de seiscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (600) SMLMV.*

9. ESTUDIO DEL SECTOR

9.1. ESTUDIO DEL MERCADO

Aspectos Generales:

Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual señala lo siguiente: *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*, y con el propósito de cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios del Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

➢ Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE).

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Marzo de 2025pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (marzo)

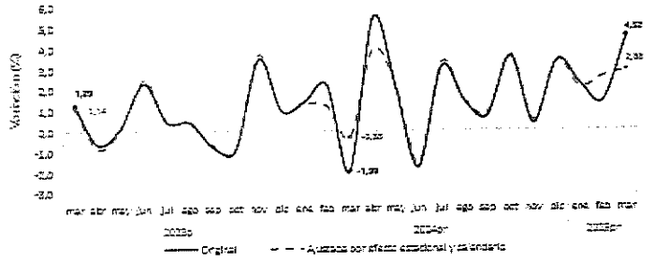

Fuente: DANE ISE
prpreliminar
pprovisional

Contenido

- Introducción
- Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
- Resultados desagregados por actividades primarias[1], secundarias[2] y terciarias[3]
- Revisión de las cifras del ISE
- Anexo
- Ficha metodológica
- Glosario

- Comportamiento anual

Para el mes de marzo de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 124,22, lo que representó un crecimiento de 4,52% respecto al mes de marzo de 2024pr (118,85).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025pr (marzo)

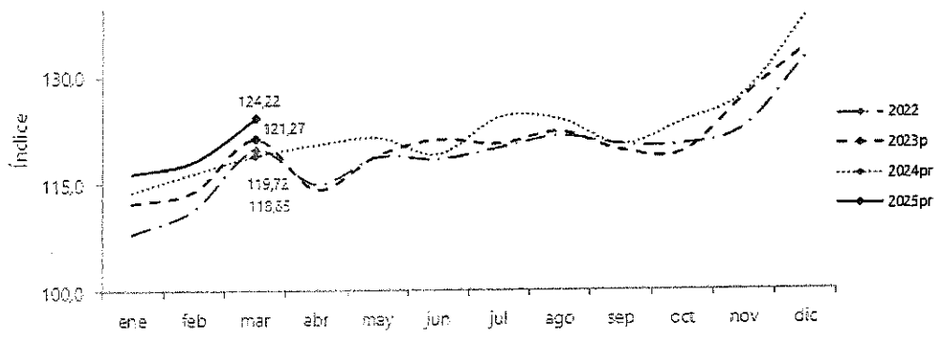

Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

- Comportamiento año corrido

Para el periodo enero-marzo de 2025pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,74%

respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024pr, de enero-marzo registró un crecimiento de 0,49%

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023p - 2025pr (marzo)

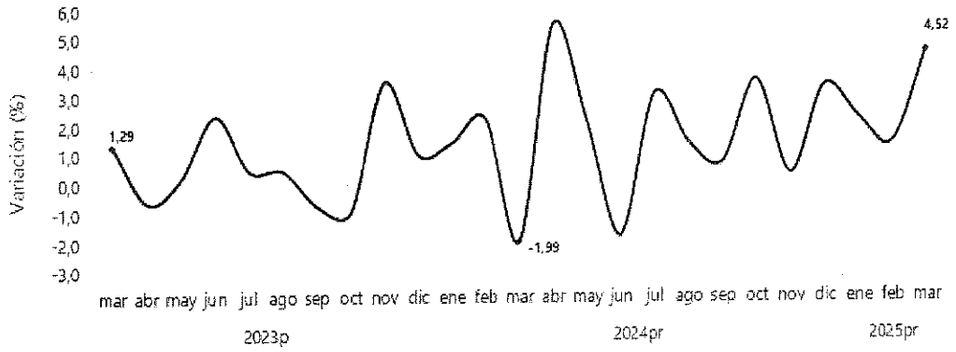

Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

- **Resultados del índice de las actividades terciarias**

Para el mes de marzo de 2025pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 136,60, lo que representó un decrecimiento de 0,34%, respecto al mes de febrero de 2025pr (137,07 (132,26).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (marzo)

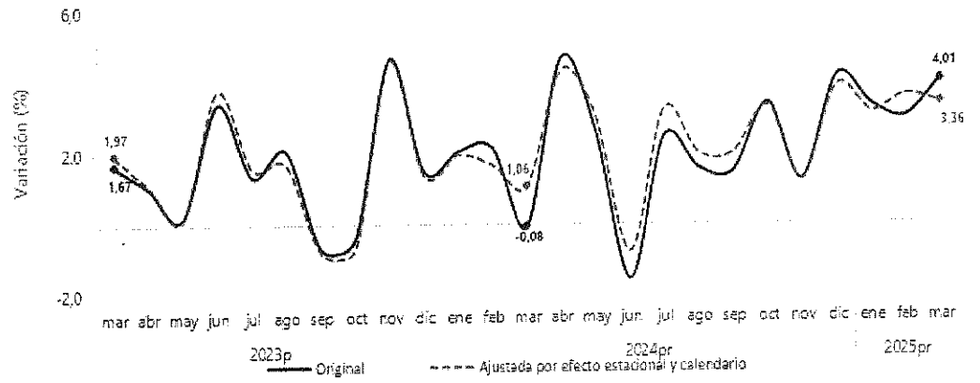

Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

- **Producto Interno Bruto (PIB).**

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025[pr]-I

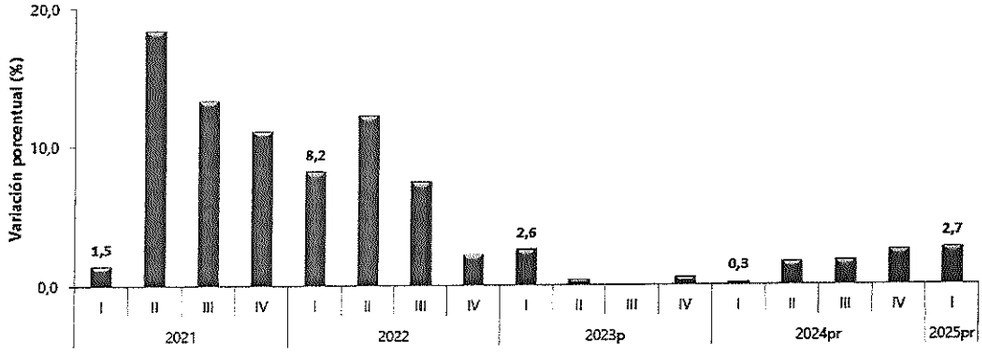

Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

PUBLICIDAD

QUÉ LE ESPERA A LA ECONOMÍA COLOMBIANA EN 2025

Introducción - Editorial Luz al final del túnel
• De cara a 2023 y 2024, la economía colombiana afrontó un ajuste esperado y, en cierta medida, necesario. El crecimiento se limitó a un 0,6% en 2023, mientras que proyectamos un 1,8% para el cierre de 2024.
• 2025 emerge como un posible punto de salida de este túnel en el que hemos estado inmersos durante el último lustro, en donde esperamos que la economía crezca 2,6%. Predecir qué nos espera al final de este túnel es complejo. La incertidumbre sigue siendo una constante y factores inesperados pueden alterar el desenlace.
• La inversión, semilla del crecimiento, seguirá en riesgo y comenzará a pasarnos factura. Este rezago aumenta la probabilidad de escenarios críticos, como apagones o desbalances de gas, con impactos significativos en la economía.
• A pesar de los nubarrones, el país finalmente avanza hacia el final del túnel. Enfrentar la incertidumbre requiere que cada uno aporte iluminando el camino desde las entidades gubernamentales, especialmente regionales, y un esfuerzo conjunto con el tejido empresarial y la sociedad civil.

Contexto externo: Llegando a los nuevos niveles de largo plazo

- El PIB global crecería 3,2% en 2024 y 2025, lo que consolidará un aterrizaje suave en la economía mundial tras años de políticas monetarias y fiscales extraordinarias. En este contexto, las tasas de interés de los bancos centrales convergerán a nuevos niveles de largo plazo, que serán más altos que antes de 2020.
- El deterioro fiscal generalizado a nivel global obligaría a implementar estrategias de consolidación de las finanzas públicas, para evitar que el endeudamiento se convierta en un obstáculo para la recuperación.
- En Estados Unidos mejoraron las expectativas de crecimiento, se anticipa un fortalecimiento del dólar y presiones inflacionarias adicionales tras la victoria de D. Trump, lo que apunta a un episodio de tasas de interés altas por más tiempo.
- Los altos costos de financiamiento podrán seguir impactando sectores como el manufacturero, mientras que el panorama fiscal sigue siendo uno de los retos más importantes hacia adelante.

Actividad local: ¿Luz al final del túnel?

- La economía colombiana registró una recuperación lenta y heterogénea en 2024, alcanzando un crecimiento anual de 1,6% en los primeros tres trimestres del año, frente al 0,6% observado en 2023. La demanda interna mostró un mejor desempeño gracias a un repunte moderado del consumo privado y una recuperación débil de la inversión, la cual sigue rezagada frente a sus niveles prepandemia.
- Para 2024, proyectamos un crecimiento de 1,8%, en línea con una aceleración de la demanda interna y el sector externo. Para 2025, proyectamos un crecimiento de 2,6%, impulsado por la expansión tanto del consumo privado como de la inversión, aunque con una contribución más reducida del gasto público y las exportaciones.
- La economía colombiana enfrenta riesgos significativos que podrían comprometer su crecimiento en 2025. La persistencia de desafíos fiscales, los riesgos asociados a la actividad del sector energético, el aumento de conflictos sociales y el incremento de la inseguridad pueden ser un obstáculo para la reactivación económica.

Sectores: una recuperación heterogénea

- La agricultura, los servicios y el entretenimiento se han consolidado como motores de la economía, mientras que el comercio, las obras civiles y los servicios financieros exhiben señales de débil reactivación. La excepción son la minería y la industria que siguen en terreno negativo. Para 2025, se espera que se reactiven los motores tradicionales de la economía, lo que podría resultar en un crecimiento del 2,6%.
- A pesar de las señales de mejora en la actividad económica, la inversión permanece en niveles históricamente bajos. Sectores estratégicos como la industria y la construcción, especialmente de vivienda, siguen estancados. Estos sectores representan cerca del 90% de los bienes y servicios asociados a la inversión fija. Factores como el alto costo del financiamiento, la elevada carga tributaria y la persistente incertidumbre seguirán afectando este panorama.
- En 2025, esperamos que la economía crezca 2,6%, donde con la excepción de las minas y canteras, los sectores de la economía se ubicarían en terreno positivo. Los principales motores del crecimiento serán el comercio, el entretenimiento y las actividades financieras.

Inflación: Un mundo de tasas reales más altas

- En 2024, Colombia experimentó uno de los descensos más pronunciados de la inflación desde la adopción del esquema de inflación objetivo en 2001. La inflación anual se desaceleró a 5,4 % en octubre, desde el 9,1 % registrado al comienzo del año, y proyectamos que finalizará el año en 5,0 %, su nivel más bajo en tres años. Para 2025, se proyecta que alcance el mínimo en junio (de 3,6%), ubicándose dentro del rango.
- Este comportamiento responde en parte a una política monetaria restrictiva que ha anclado las expectativas, ante una reducción de la Tasa de Política Monetaria del 13,0% al inicio del año al 9,25% estimado para finales de 2024. La cautela ha prevalecido, con reducciones de tasas más lentas de lo esperado debido al alto efecto inercial de la inflación y a la incertidumbre tanto local como externa.
- La inflación podría enfrentar nuevos desafíos en la segunda mitad de 2025. Las reducciones en los precios de alimentos y regulados podrían agotarse, mientras que la depreciación del tipo de cambio y la alta indexación de los servicios presionarían nuevamente los precios al alza, acercando la inflación al 4% hacia finales del año. En este contexto, proyectamos una Tasa de Política Monetaria de cierre

cercana al 7,0%, por encima de las expectativas de mercado, que rondan el 6,0%.

- El sistema financiero, aunque desafiado por incrementos en la morosidad y caídas en la rentabilidad, ha mostrado resiliencia. Los indicadores de liquidez y solvencia se mantienen estables, y con la reducción de las tasas de interés y el repunte de la inversión, se anticipa una recuperación gradual.

Situación fiscal y mercado de deuda: Ajuste pendiente

- El 2024 fue un año desafiante para las finanzas públicas, en la medida que el recaudo tributario registró una caída histórica que obligó al gobierno a ajustar varias veces su presupuesto de gasto para cumplir la Regla Fiscal. En total el gobierno tuvo que realizar recortes por $35,7 billones frente a lo proyecto en el PGN 2024. No obstante, nuestras estimaciones de recaudo tributario ($248,3 billones) implica que se requiere un recorte adicional del gasto de $20,9 billones para cumplir la Regla Fiscal.
- El panorama fiscal imprime la mayor incertidumbre local. Para 2025, desde ya se proyecta un faltante de $35 billones necesario para cumplir con la regla fiscal, mientras que la implementación de la reforma pensional y una posible reforma al Sistema General de Participaciones presentan riesgos adicionales.
- El empinamiento de la curva de rendimientos de los TES terminaría el 2024 cerca de 300 puntos básicos, con la tasa de los títulos a 2 años alrededor de 8,2% y la de los TES a 10 años por encima de 11%. El empinamiento observado este año reflejó los ajustes en las tasas de política monetaria externa y local, así como las operaciones de manejo de deuda del Ministerio de Hacienda y la alta incertidumbre fiscal. En 2025, la pendiente de la curva de TES se mantendría entre 300 y 350 puntos básicos, con mayores presiones al alza en el primer semestre.

Tasa de cambio: Entre las presiones externas y la incertidumbre fiscal

- El dólar se fortaleció a nivel global en el último trimestre de 2024, ante la expectativa por los potenciales efectos del cambio de gobierno en EE. UU. tras la victoria de Donald Trump. Además, los precios del petróleo han disminuido por debajo de USD 75 por barril y representarán menores ingresos de divisas para Colombia.
- La incertidumbre fiscal se mantendrá como un desafío clave, agravada por las crecientes presiones presupuestarias derivadas de la reforma al Sistema General de Participaciones (SGP). Este contexto ha elevado significativamente la prima de riesgo soberano, intensificando las preocupaciones entre los inversionistas internacionales y afectando la percepción de estabilidad económica del país.
- El precio del dólar en Colombia se mantendría en promedio en $4.344 durante el primer semestre de 2025, con una mayor volatilidad respecto a 2024. En el segundo semestre, anticipamos una depreciación del 0,5 %, a un promedio a $4.367. Los pronósticos para el próximo año están sujetos a una incertidumbre mayor de lo habitual, debido a diversos factores que incrementan la aversión al riesgo en los mercados financieros.

Remesas

- El flujo de remesas hacia Colombia mostró una tendencia creciente después de la pandemia, alcanzando niveles récord en los últimos años. En 2023, el país superó por primera vez los 10.000 millones de dólares anuales en remesas, y desde junio de 2024, el flujo mensual ha superado los 1.000 millones de dólares. Las remesas se han consolidado como la segunda mayor fuente de divisas para el país, solo detrás de las exportaciones de petróleo.
- Estimamos que los flujos de remesas hacia Colombia crecerán un 10% en 2025, hasta un nuevo máximo histórico de 13 mil millones de dólares, equivalente a 56,6 billones de pesos o 3,1% del PIB. En 2025, los ingresos en dólares recibidos por remesas superarían los de petróleo.

Desabastecimiento

- A lo largo de 2024 se han encendido las alarmas sobre potenciales escenarios de importación de gas natural para cubrir la demanda no térmica y de racionamiento de energía eléctrica en Colombia para los próximos años. Este recuadro describe estos escenarios de desbalance en el mercado de gas y de desabastecimiento en la energía eléctrica, estimando impactos macroeconómicos de su potencial materialización.
- La caída en la producción local de gas y la mayor demanda llevarían a importar para consumo esencial, incrementando tarifas en un 4,2% por cada 10% de participación del gas importado, con un

impacto de 0,04 pps en la inflación. Un racionamiento energético como el de 1992 reduciría el PIB en 1,0 pps, aunque la probabilidad de cortes de energía con características similares es baja[1].

En febrero el IPC se elevó en Colombia [2]

La tasa de variación anual del IPC en febrero de 2025 ha sido del 5,3%, 1 décima superior a la del mes anterior. La variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumo) ha sido del 1,1%, de forma que la inflación acumulada en 2025 es del 2,1%.

Hay que destacar la subida del 1,7% de los precios de Ocio y Cultura, hasta situarse su tasa interanual en el 0,7%, que contrasta con el descenso de los precios de Comunicaciones del 0%, y una variación interanual del -1%.

Colombia destaca por estar entre los países con mayor tasa de desempleo del mundo

Hay algunas variables que pueden ayudarle a conocer algo más si va a viajar a Colombia o simplemente quiere saber más sobre el nivel de vida de sus habitantes.

El PIB per cápita es un muy buen índicador del nivel de vida y en el caso de Colombia, en 2023, fue de 6.438 € euros, con lo que ocupa el puesto 101 de la tabla, así pues sus ciudadanos tienen, según este parámetro, un nivel de vida muy bajo en relación al resto de los 196 países del ranking de PIB per cápita. No extraña, por tanto, que los colombianos tengan de media el salario medio más bajo del mundo.

En cuanto al Índice de Desarrollo Humano o IDH, que elabora las Naciones Unidas para medir el progreso de un país y que en definitiva nos muestra el nivel de vida de sus habitantes, indica que los colombianos se encuentran en el puesto 88.

Si la razón para visitar Colombia son negocios, es útil saber que Colombia se encuentra en el 67° puesto de los 190 que conforman el ranking Doing Business, que clasifica los países según la facilidad que ofrecen para hacer negocios.

En cuanto al Índice de Percepción de la Corrupción del sector público en Colombia ha sido de 39 puntos, así pues, se encuentra en el puesto 91 del ranking de percepción de corrupción formado por 180 países.

- **Índice de precios al consumidor (IPC).**

Las condiciones macroeconómicas que se tendrán durante el plazo de ejecución del contrato, incluidas todas sus etapas, es previsible que cambien y presenten variaciones frente a la situación actual. Para evidenciar el entorno cambiante es necesario hacer un análisis prospectivo, teniendo en cuenta ciertos factores económicos, que pueden dar origen a cambios en variación de los gastos, costos e inversiones necesarias para la ejecución del contrato o sobrevinientes en desarrollo del mismo, sin perjuicio de que puedan darse otros que influencien los costos, gastos e ingresos, o que sea necesario hacer un análisis prospectivo en series de tiempo que contemplen fechas anteriores.

[1] Tomado de https://investigaciones.corfi.com/macroeconomia-y-mercados/informe-anual/perspectivas-economicas-2025-luz-al-final-del-tunel/informe_1568022

[2] Tomado de https://datosmacro.expansion.com/ipc-paises/colombia

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	**0,66**	3,34	**3,30**	7,16	**5,16**

Fuente: DANE, IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2024 - 2025

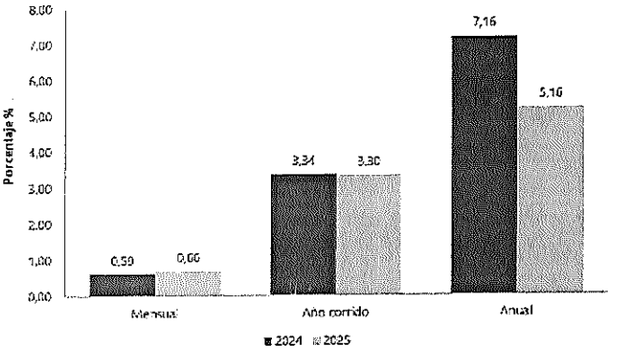

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el
hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	18,05	1,18	0,22	1,10	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,93	0,29	0,74	0,23
TOTAL	100,00	0,59	0,59	0,66	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,63	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	0,48	0,03	0,61	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,43	0,02	0,53	0,02
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,49	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	0,45	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	0,40	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,43	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,38	0,01	0,38	0,01
Educación	4,41	-0,07	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,19	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total

ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL SEGÚN DIVISIONES DE GASTO - BOLETÍN TÉCNICO ABRIL 2025

- Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes.

En abril de 2025 en comparación con abril de 2024, las variaciones anuales de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (6,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,10%), arriendo efectivo (6,43%), transporte urbano (9,63%), gas (20,25%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,43%), educación preescolar y básica primaria (9,49%), chocolate y productos a base de chocolate (57,58%), suministro de agua (6,80%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,88%). Las mayores contribuciones negativas se presentaron en: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-26,37%), arroz (-2,20%), azúcar y otros endulzantes (-6,73%), huevos (-2,67%) y tomate de árbol (-22,03%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,60	0,08
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,64	0,05
Electricidad	0,97	0,03
Papas	8,42	0,03
Frutas frescas	2,60	0,03
Suministro de agua	1,69	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,85	0,02
Tomate	7,27	0,02
Cebolla	8,65	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%):

Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,80	1,04	7,71	0,84
Educación	4,41	11,40	0,44	7,38	0,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,34	2,82	8,09	1,88
Salud	1,71	7,18	0,12	5,31	0,09
Transporte	12,93	10,42	1,37	5,29	0,71
TOTAL	100,00	7,16	7,16	5,16	5,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,72	0,16	4,64	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,98	0,58	4,61	0,87
Bienes y servicios diversos	5,38	5,35	0,29	3,66	0,19
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,58	0,15	2,74	0,11
Recreación y cultura	3,79	2,02	0,07	2,29	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,75	0,12	1,84	0,06
Información y comunicación	4,33	0,03	0,00	-1,51	-0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,48 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

- **Variación y contribución anual por divisiones de gasto.**

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 5,28% en comparación con febrero de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,73%), Educación (7,38%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,58%), Transporte (5,64%) y por último, Salud (5,42%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,28%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,92%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,56%), Bienes y servicios diversos (3,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,46%), Prendas de vestir y calzado (1,44%), Recreación y cultura (0,81%) y por último, Información y comunicación (-1,24%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	11,06	1,17	7,73	0,84
Educación	4,41	11,66	0,46	7,38	0,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,77	2,94	6,58	2,02
Transporte	12,93	11,97	1,56	5,64	0,76
Salud	1,71	8,21	0,14	5,42	0,09
TOTAL	100,00	7,74	7,74	5,28	5,28
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,38	0,19	4,92	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,89	0,38	4,56	0,86
Bienes y servicios diversos	5,36	7,25	0,38	3,43	0,18
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	5,49	0,23	2,46	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,88	0,16	1,44	0,05
Recreación y cultura	3,79	4,00	0,14	0,81	0,03
Información y comunicación	4,33	0,21	0,01	-1,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,30 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

- **Variación y contribución anual según niveles de ingreso por criterio absoluto.**

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Abril 2024 - 2025

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,69	0,67	2,99	3,21	6,33	5,17
Vulnerables	0,68	0,68	3,11	3,28	6,72	5,06
Clase media	0,58	0,64	3,31	3,28	7,16	5,13
Ingresos altos	0,58	0,71	3,58	3,38	7,56	5,30
Total nivel de ingresos	0,59	0,66	3,34	3,30	7,16	5,16

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En abril de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,67%), Vulnerables (0,68%), Clase media (0,64%), Ingresos altos (0,71%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,66%).
En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,21%), Vulnerables (3,28%), Clase media (3,28%), Ingresos altos (3,38%) y, por último, Total nivel de ingresos (3,30%).
La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,17%), Vulnerables (5,06%), Clase media (5,13%), Ingresos altos (5,30%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,16%).

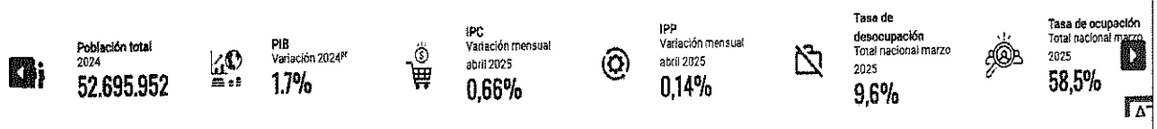

MEDIDAS DE CALIDAD DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

Las medidas de calidad descritas a continuación fueron aplicadas en el proceso de producción del Índice de Precios al Consumidor. Se presenta a continuación, el indicador de cobertura según el número de registros esperados por el índice y la tasa de imputación de la variación de precios.

Para estos efectos y teniendo en cuenta que, para el caso del índice, el porcentaje de cobertura se calcula a partir del número de registros específicamente (variaciones para variedades comparables), el porcentaje de no respuesta se entiende como: 100% menos el porcentaje de cobertura.

- **INDICADOR DE COBERTURA**

El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Para el Índice de Precios al Consumidor -IPC- es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo. Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

$$\boldsymbol{ITRR = (RES \,/\, registros\ esperados) * 100}$$

Dónde:

RES= Registros recolectados en el mes que efectivamente entran al cálculo del índice

ITRR= (251.525/255.264) * 100 = 98,54%

- **INDICADOR DE IMPUTACIÓN**

El porcentaje de no imputación INI, es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Tiene en cuenta el número de registros efectivos de precio y el número de registros a imputar. Por medio del INI se puede establecer el porcentaje de imputación al que está sometido el IPC, frente a la cantidad de registros recolectados, que efectivamente entran al cálculo del índice en el mes y sirve como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control. Los registros efectivos son aquellos que fueron recolectados durante el mes y permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables.

El porcentaje de no imputación se calcula de la siguiente manera:

$$INI = \frac{(RES - Registros\ a\ imputar)}{RES} * 100$$

INI = Índice de no imputación
RES = Registros del mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

$$INI = \frac{(251.525 - 3.447)}{251.525} * 100 = 98,63\%$$

El IPC para el mes de abril de 2025 presenta Índice de no imputación de 98,63%% que quiere decir que los registros imputados representan el 1,37% de los registros recolectados durante el mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

En el IPC, cuando se presenta una ausencia temporal de información, esta es subsanada por medio de un procedimiento de imputación que busca asignar una variación de precios a un registro sin información, a partir de la variación de precios promedio de aquellos registros de los cuales si se tiene información; por ejemplo: si existe un precio faltante de una variedad2 determinada en un establecimiento específico de un dominio geográfico, se imputa a este registro la variación promedio de precios del artículo en el dominio geográfico, que a su vez depende de contar con un número de registros suficiente que permita la adecuada estimación de la variación de precios (ante la ausencia de información, se asume que este registro tendrá una variación igual al promedio del merca

- **Encuesta Mensual de Servicios (EMS)**

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos
totales, en comparación con marzo del 2024.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025[P] / marzo 2024

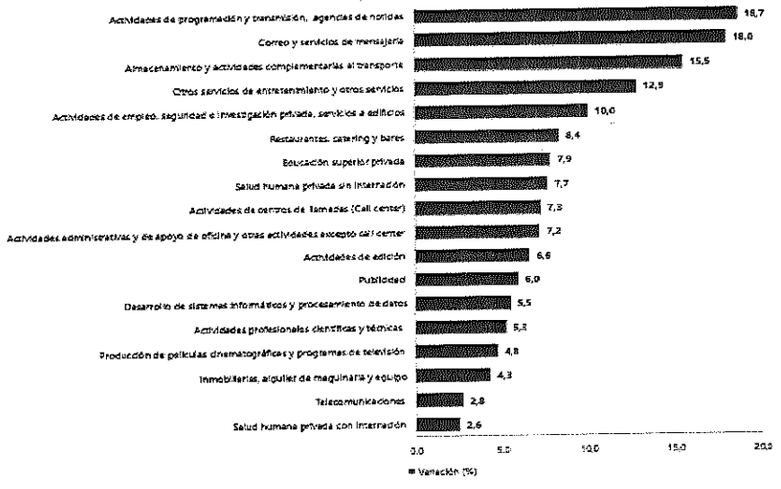

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional

- **Evolución General de los Subsectores de Servicios**

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025P / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancía	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12.3	15.5	-3.1	0.0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7.3	10.1	0.0	-2.7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8.4	8.2	0.2	0.0
J	División 58	Actividades de edición	9.6	9.3	0.2	0.0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4.8	6.5	-2.0	0.3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	16.7	10.9	0.0	5.8
J	División 61	Telecomunicaciones	2.6	-1.0	1.6	0.2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5.5	6.1	-0.6	0.0
LM	Sección L, División 86 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4.8	5.9	-1.1	+0.0
MJ	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5.3	4.8	0.6	0.0
M	Clase 7310	Publicidad	1.0	0.1	0.0	+0.1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7.0	10.2	0.0	-0.1
N	Clase 8130	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7.3	7.3	0.0	0.0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7.2	4.9	0.0	2.3
P	Grupo 854	Educación superior privada	7.9	7.7	0.0	0.1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2.6	2.2	0.1	0.2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7.7	6.7	0.6	0.5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14.8	11.9	-0.3	3.2

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Por lo anterior, la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca realiza el proceso para llevar a cabo la contratación de la **"GENERAR MECANISMOS DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA FORTALECER LAS ACCIONES EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.7722201 DEL 20 DE MAYO DE 2025 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER".**

9.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca en el pasado este bien o servicio?

La entidad en el último año ha celebrado el siguiente contrato de objeto similar al presente proceso

NO. CONTRATO	No. 137-2024
TIPO DE PROCESO	CONTRATACION DIRECTA – PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	**DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO DE LAS IPS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN LGTBIQ+ EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CO1PCCTR6918014 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024 SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER".**
VALOR INICIAL	$ 42.000.000
CONTRATISTA	**FUNDACIÓN COLOMBIA COLLEGE**
TERMINO DE EJECUCIÓN	UNO (01) MES.

NO. CONTRATO	No. 122 - 2022
TIPO DE PROCESO	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO PARA LA ATENCION INTEGRAL ADOLESCENTES EN LA RUTA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 3885618 DE 2022, SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL".**
VALOR INICIAL	$ 26.400.000
CONTRATISTA	**FUNDACIÓN COLOMBIA COLLEGE**
TERMINO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MES.

NO. CONTRATO	No. 124 - 2022
TIPO DE PROCESO	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR UN CICLO DE EDUCACION PARA LA SALUD A COMISARIOS DE FAMILIA Y PROFESIONALES DEL ICFB EN EL ENTORNO INSTITUCIONAL, AMBITO URBANO EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, DERECHOS DE LOS ADOLESCENTES EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (IVE) Y EL PROTOCOLO DE ATENCION DE LA MENOR DE 15 AÑOS EMBARAZADA EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE SANTANDER, EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 3885618 DEL 2022 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL".**
VALOR INICIAL	$ 28.000.000
CONTRATISTA	**FUNDACIÓN COLOMBIA COLLEGE**
TERMINO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MES.

¿Cómo adquieren las Empresas Sociales del Estado y/u otras entidades este bien o servicio?

La entidad consultó el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente y encontró que otras entidades han celebrado los siguientes contratos para la adquisición de bienes y/o servicios de características similares a los requeridos dentro del presente proceso

NO. CONTRATO	No. 257-2025
TIPO DE PROCESO	CONTRATACION DIRECTA – PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	Prestar los servicios de apoyo logístico, talento humano, transporte, soporte técnico y suministro de refrigerios requerido para en virtud del convenio interadministrativo No CI-120-23-07-2025-25. para la ejecución de las actividades de salud pública suscrito entre el Municipio de Unguia y la E.S.E Hospital Francisco Luis Jiménez Martínez.
VALOR INICIAL	$ 150.742.573
CONTRATISTA	CORPORACION H & D CALIDAD Y EXCELENCIA
TERMINO DE EJECUCIÓN	OCHO (8) MESES.

9.3. ASPECTOS TÉCNICOS:

Las condiciones técnicas para la prestación del servicio, se encuentran descritas en los documentos del proceso de selección tales como formato de necesidad de elaboración de estudios previos, y la invitación al oferente.

9.4. ASPECTOS REGULATORIOS:

- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993
- Ley 100 de 1993
- Resolución Nro. 177 del 19 de diciembre de 2024 (Manual de Contratación de la ESE)
- Acuerdo 017 de 2024 Estatuto de Contratación de la ESE.
- Demás normas concordantes.

9.5. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO.

Para la proyección de los precios se tuvieron en cuenta las cotizaciones recibidas, para lo cual se tomó como referencia los valores unitarios (incluido IVA). Se procedió a identificar la dispersión existente entre los precios cotizados, esto con el fin de realizar un análisis para el cálculo del precio de referencia de acuerdo con lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, aplicando las medidas de tendencia, estableciendo el MENOR VALOR para determinar los precios de referencia unitarios incluido IVA.

OBJETO	COLOMBIA COLLEGE	FUNDACION ROSA	UNIVERSITARIA DEL CHICAMOCHA
"GENERAR MECANISMOS DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA FORTALECER LAS ACCIONES EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.7722201 DEL 20 DE MAYO DE 2025 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER".	$ 95.000.000	$ 98.450.000	$ 102.000.000

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es el valor estimado en la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($95.000.000)** y máximo valor a pagar. Sobre este presupuesto, se aplicarán todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, si a ello hubiere lugar, con excepción de los que estrictamente corresponden a la ESE.

10. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es el valor estimado en la suma **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($95.000.000). PARÁGRAFO I.** El CONTRATISTA está sometido al régimen especial, que se entenderá para todos los efectos fiscales. El presente contrato está sujeto a todos los impuestos y gravámenes que le sean aplicables según el Estatuto Tributario, además de las contribuciones que se establezcan en el orden municipal y departamental las cuales están a cargo de EL CONTRATISTA, en el marco de su naturaleza jurídica. **PARÁGRAFO II.** Este valor es la única contraprestación que reconocerá el HOSPITAL al CONTRATISTA, toda vez que dentro de él quedan incluidos todos los costos directos e indirectos del contrato y en general la totalidad de los costos en que incurriere el CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto del Contrato.

PARAGRAFO III. La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca es una Empresa Social del Estado, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nro. 1876 de 1994, transformada en Empresa Social del Estado (ESE), mediante Decreto Nro. 099 de 1995.

El Ministerio de Salud y de la Protección Social emitió la Resolución Nro. 1342 del 2019, por medio de la cual categorizo a la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca en "Riesgo Alto".

La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca presentó el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero - PSFF ante la Secretaria de Salud de Santander el 24 de agosto de 2021. Por lo anterior, dentro del PSFF se presentó el presupuesto de ingresos y gastos para las vigencias comprendidas entre el 2021 - 2026, con el fin de recuperar la viabilidad financiera de la ESE.

Mediante Comunicación Nro. 2-2021-050721 del 30 de septiembre de 2021 la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió "Concepto Técnico de Viabilidad Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero - PSFF", dentro del cual indica lo siguiente:

(...) "Así las cosas, se recomienda al Ministerio de Hacienda y Crédito Público DAR VIABILIDAD a la propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, informando de esta decisión al Gobernador del Departamento de Santander, y este a su vez informe a la Secretaria Departamental de y al Gerente de la misma, advirtiendo los riesgos que se derivarían del incumplimiento del Programa. Así mismo, se debe a través de la Junta Directiva realizar la adopción del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero y proceder con la celebración del Contrato de Encargo Fiduciario". (...)

Actualmente, es necesario tener en cuenta que transcurridos tres (03) años de ejecución del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero el presupuesto aprobado no es suficiente para cubrir las necesidades, la adquisición de bienes y servicios, así como la prestación de servicios personales que involucra profesionales y demás talento humano que requiere la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca para su eficaz funcionamiento.

Frente a lo manifestado con antelación, el valor del presente objeto contractual corresponde a la disponibilidad presupuestal para el rubro correspondiente, dentro del presupuesto permitido a fecha de emisión de este documento para la vigencia 2025, conforme a la viabilidad del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca para las vigencias del 2021 - 2026.

11. RUBRO PRESUPUESTAL

El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 así: • Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00000264 afectando el Rubro Nro. 2.4.5.02.08.02 - IMPRESOS Y PUBLICACIONES, por valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 92.620.000)**, expedido el 18 de junio de 2025, Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00000265 afectando el Rubro Nro. 2.4.5.02.09.01 - REMUNERACIÓN SERVICIOS TECNICOS OPERATIVOS, por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 2.380.000)**, expedido el 18 de junio de 2025.

12. FORMA DE PAGO

La **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** pagará al Contratista el valor del contrato mediante **ÚNICO PAGO**, una vez se realice la totalidad de las actividades generales con el visto bueno del referente, previa presentación del informe de ejecución de actividades debidamente avalado por el supervisor, la cuenta de cobro y/o facturas debidamente radicadas por la prestación de los servicios del contratista debidamente avaladas por el Supervisor, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, con la respectiva constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor técnico, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar.

PARÁGRAFO 2: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la E.S.E. el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna.

PARÁGRAFO 3: El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución de la cobertura contratada de acuerdo a la certificación del supervisor y la interventoría técnica y financiera.

13. SUPERVISIÓN

La Supervisión deberá desarrollar conforme a lo establecido en el artículo 26 del acuerdo de la Junta Directiva Nro. 017 del 9 de diciembre de 2024 (Estatuto de Contratación), que establece *"Se entiende por supervisión el conjunto de funciones desempeñadas por una o varias personas vinculadas*

laboralmente a la ESE para llevar a cabo el control, seguimiento y apoyo de la ejecución de los contratos tendientes a asegurar su correcto desarrollo, cumplimiento y liquidación, de acuerdo con lo estipulado en el respectivo contrato y lo dispuesto en el presente Estatuto".

Igualmente deberá cumplir con lo establecido en el manual de supervisión e interventoría de la ESE.

14. DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Para el presente Proceso, se tendrá como base del Comité verificador y evaluador conforme lo establecido en el artículo 13 del acuerdo 017 de 2024 (Estatuto de contratación).

15. FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo estipulado en el art. 17 del acuerdo 017 del 9 de diciembre de 2024 (Estatuto de Contratación), y la Resolución 177 del 19 de diciembre de 2024 el presente proceso de selección se deberá realizar a través de Contratación Directa.

En tal sentido la oferta económica deberá ajustarse al presupuesto oficial y la propuesta deberá cumplir con los requisitos habilitantes que se señalen en la respectiva invitación.

Para la selección de las ofertas, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 3.15 del Acuerdo 017 del 9 de diciembre de 2024 (Estatuto de Contratación), tendrán en cuenta los siguientes criterios: **1.** La capacidad jurídica, financiera y organización (en caso que aplique), las condiciones de experiencia e idoneidad. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. **2.** Las condiciones de la oferta referentes al valor, características técnicas, condiciones de garantía, plazo, calidad, experiencia y formación académica del personal propuesto entre otras que se consideren determinantes para escoger la oferta más favorable para la entidad. - La oferta más favorable, será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los términos de referencia o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello".

16. CRITERIOS PARA EVALUAR LA OFERTA

El ofrecimiento más favorable por tratarse de la modalidad de Contratación Directa de conformidad con lo establecido por la Resolución Nro. 177 del 19 de diciembre de 2024 (Manual de Contratación) se determinará de la siguiente manera:

Factores de verificación	
Capacidad Jurídica	Cumple/No cumple
Capacidad Técnica	Cumple/No cumple
Experiencia	Cumple/No cumple

17. CLASIFICADOR UNSPSC

Plan Anual de Adquisiciones.	**Plan de Adquisiciones.**	**2025**
	Código UNSPSC	**85111507**
Tipo de presupuesto asignado.	**IMPRESOS Y PUBLICACIONES - REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVOS**	
Nombre de la necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones.	**"GENERAR MECANISMOS DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA FORTALECER LAS ACCIONES EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.7722201 DEL 20 DE MAYO DE 2025 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER".**	

17.1. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

OBJETO: "GENERAR MECANISMOS DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA FORTALECER LAS ACCIONES EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.7722201 DEL 20 DE MAYO DE 2025 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER".

17.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS ES EL SISTEMA DE CODIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

La clasificación de los bienes y servicios objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
85111507	SERVICIOS DE PREVENCION O CONTROL DE ENFERMEDADES DE TRASMICION SEXUAL.

Social: No aplica de conformidad al tipo de contratación.
Económico: No aplica de conformidad al tipo de contratación.
Ambiental: No aplica de conformidad al tipo de contratación.
Salud: No aplica de conformidad al tipo de contratación.

18. REQUISITOS HABILITANTES

18.1. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA Y FINANCIERA:

a) **Carta de presentación de la oferta**: la propuesta debe estar suscrita por el Proponente, el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), o apoderado, según el caso, y ser presentada dentro del plazo y en el sitio fijado en esta invitación.

b) **Autorización para Celebrar Contratos.** El representante legal de las personas jurídicas oferentes debe encontrarse facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato. Para ello debe acreditar sus facultades estatutarias y, en caso de requerirse, la autorización expresa y específica de la respectiva Junta Directiva o Junta de Socios o Asamblea de Accionistas para el presente proceso de selección.

El formato deberá expresar el reconocimiento y asunción, por parte del proponente, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la normatividad vigente, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto y/o a la ejecución del contrato.

c) **Poder, por medio de apoderados:** En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la Oferta, el poder debidamente presentado personalmente ante notario público o autoridad judicial competente, donde se indique expresamente que cuenta con las facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Proponentes en el trámite de este proceso de selección,

suscribir la propuesta en el monto señalado y para suscribir el contrato respectivo en caso de ser beneficiario de la adjudicación.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de esta invitación en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: **i)** Formular Oferta para el proceso de selección de qué trata este Pliego; **ii)** Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la entidad contratante en el curso de este proceso; **iii)** Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro de este proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación; **iv)** Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato.

En caso de no anexarse con la oferta o en el plazo previsto en esta invitación el poder conferido previamente al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será rechazada.

d) **Certificado de Existencia y Representación Legal.** Certificado de matrícula mercantil o de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, cuya actividad u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar.

En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Para el caso de proponentes que se presenten bajo estructura plural deberá aportarse dicha autorización por cada uno de los miembros que tengan limitaciones estatutarias para su representante legal. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición no mayor a (60) días calendario, anteriores al cierre del proceso contractual.

En el caso de los sindicatos o asociaciones sindicales. Se debe presentar Constancia de representación legal de archivo sindical, no mayor a 60 días de expedición.

Tener capacidad jurídica para ofrecer y ejecutar las obligaciones previstas en el contrato a celebrarse, conforme a su naturaleza jurídica y a la regulación legal o estatutaria. Así, los sindicatos o asociaciones de trabajadores oferentes deberán estar conformados por la rama y actividad económica exclusiva que permita la eficaz ejecución del objeto contractual dentro del marco de la ley; su Objeto Social deberá comprender las actividades asistenciales requeridas para la ejecución de los perfiles contenidos en el objeto de la presente convocatoria.

Acreditar su existencia y representación con copia del Acta de Inscripción/registro y Depósito de estatutos ante el Ministerio del Trabajo, en que conste la fecha de constitución, el nombre del sindicato, su representante legal, junta directiva, su categoría y clasificación. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 365 del Código Sustantivo del Trabajo.

e) **Licencias o Resoluciones de Funcionamiento u Operación.** El proponente (Persona Jurídica), deberá allegar los permisos y licencias a que haya lugar y que sean requeridas por la ESE en razón al objeto a contratar, cuando corresponda.

f) **Fotocopia del documento de identificación**: Se debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o de extranjería del proponente que sea persona natural, o la del representante legal

cuando se trate de persona jurídica o apoderado cuando haya lugar. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición no mayor a (60) días calendario, anteriores al cierre del proceso contractual.

En caso de personas extranjeras no inscritas en el registro mercantil o en el registro único de proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, deberán cumplir los siguientes requisitos: Estarán sometidas al cumplimiento de lo establecido en el Art. 58 y 59 del Código General del Proceso.

Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con las disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.

Las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 a 474 del Código de Comercio.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección, por escrito debidamente presentado y adjuntado en forma integral a este requisito.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso Colombiano.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de un (1) mes antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección.

La ausencia definitiva de autorización suficiente, entendida como el no aporte del documento en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y, en consecuencia, será causal de rechazo de la misma.

Garantía de seriedad de la oferta, adjuntando recibo de pago de la prima o el que corresponda, cuando haya lugar.

g) **Hoja de Vida de la Función Pública (DAFP) o Sigep II con soportes de estudio y/o experiencia:** El proponente (Persona Natural), deberá estar inscrito en la plataforma Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - Sigep II, vincularse con la entidad hospitalaria, diligenciar y actualizar la información que corresponda. Así mismo, deberá descargar en PDF el formato único de hoja de vida y allegarla en el término otorgado por la entidad junto con los soportes que haya registrado en el portal web.

Así mismo, el proponente (persona natural) deberá allegar copia de la Tarjeta Profesional según las profesiones que requieran este documento que los certifica para el desempeño de su actividad profesional.

Cuando el proponente sea una persona jurídica miembro del Consorcio o Unión Temporal deberá anexar el formato único de hoja de vida de persona jurídica, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para lo cual podrá consultar la página www.dafp.gov.co.

El proponente (persona natural o jurídica) deberá allegar como soporte de la Hoja de Vida de la Función Pública las correspondientes certificaciones que acrediten la experiencia requerida.

h) **Certificación de Afiliación y Pago de Seguridad Social y/o Aportes Parafiscales:** De conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran afiliados como cotizantes (persona natural) y al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Cuando el proponente sea una **persona jurídica**, deberá presentar una **certificación en original**, expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (06) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (06) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar lo aquí exigido.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la realización de cada pago, ante el supervisor del contrato certificado y constancia de pago correspondiente a los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y los del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende, no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación; en este caso, el proponente deberá adjuntar como mínimo el pago de la seguridad social mediante la última planilla de pago de seguridad social de la persona natural o representante de la persona jurídica.

i) **Identificación tributaria (RUT). Registro Único Tributario** del proponente singular, persona natural o jurídica, y de cada uno de los miembros del proponente en caso de ser estructura plural.

El Proponente deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar.

Nota: Este documento podrá subsanarse en su contenido. En caso de no presentarse con la propuesta, la Entidad Estatal podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, y el Proponente deberá adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo.

j) **Declaración de Bienes y Rentas y Conflictos de Intereses**: Es la herramienta dispuesta por Función Pública para que los servidores públicos de altos cargos del Estado, contratistas y demás sujetos obligados declaren sus bienes y rentas e impuesto sobre la renta y complementarios y registren sus conflictos de interés de conformidad con la Ley 2013 de 2019 en cumplimiento de los principios de integridad y transparencia y el ejercicio del control social.

Por lo anterior, el proponente, ya sea Persona Natural, o persona jurídica mediante Representante Legal y/o apoderado, según sea el caso, deberá diligenciar la Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses en el Aplicativo por la Integridad Pública de la Función Pública, para lo cual podrá consultar la página https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/ley-2013

En consecuencia, deberán descargar en PDF la Declaración de Bienes y Rentas y Conflictos de Intereses y allegarla en el término otorgado por la entidad.

Si el proponente (persona natural) residente colombiano y/o persona jurídica que está obligado a declarar Renta por el año gravable inmediatamente anterior, por cumplir con los requisitos exigidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales deberá allegar el documento correspondiente, cuando la entidad lo estime necesario.

k) **Certificado de antecedentes fiscales - Contraloría General de la República** del Proponente singular persona natural o jurídica o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. Con vigencia máxima de Treinta (30) días calendario.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales, en caso de que el proponente o su representante legal aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.

Tratándose de interesados extranjeros sin cedula de extranjería o sin sucursal en Colombia y en cuyo de país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

l) **Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría General de la Nación** del Proponente singular persona natural o jurídica o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. Con vigencia máxima de Treinta (30) días calendario.

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.
Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales.

En caso de que, en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente o su representante legal presente antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Tratándose de interesados extranjeros sin cedula de extranjería o sin sucursal en Colombia y en cuyo de país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

m) **Constancia de consulta de Antecedentes y Requerimientos Judiciales - Policía.** Proponente singular persona natural o jurídica o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, o representante de estos, podrán presentar antecedentes vigentes en caso contrario la entidad los verificara a fin de establecer si han sido condenados por sentencia judicial a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, u otras medias accesorias, que impidan la celebración o ejecución del contrato.

n) **Constancia de consulta de Antecedentes Multas Policivas - Policía.** Proponente singular persona natural o jurídica o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, o representante de estos, podrán presentar antecedentes vigentes en caso contrario, la entidad los verificara a fin de establecer si se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia Art. 183 Ley 1801 de 2016. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/FRM_CNP_CONSULTA.ASPX

o) **Certificado de Antecedentes Disciplinarios Profesionales:** El proponente (Persona Natural) deberá allegar Certificado expedido por el Organismo competente donde conste que no presenta ningún antecedente o inhabilidad para el desempeño de su actividad profesional, cuando corresponda.

p) **Copia de la Libreta Militar y/o Acreditación de la Situación Militar.** Conforme a la Ley 40 de 1993 artículo 36, Modificado por el art. 111, Decreto Ley 2150 de 1995 que indica: *"Los colombianos hasta los 50 años de edad, están obligados a definir su situación militar"*, en concordancia con la Ley 1780 de 2016, que en su artículo 20 versa lo siguiente: *"La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público"*.

q) **Formato de Autorización para consulta de Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de edad y Soporte de Consulta:** El proponente deberá presentar el Formato de Autorización para consulta correctamente diligenciado conforme al tratamiento de datos. El formato de Autorización deberá estar diligenciado con los datos de la persona natural y, con los datos del Representante Legal y/o apoderado de la persona jurídica, según sea caso. Así mismo, el proponente ya sea persona natural o jurídica, podrá presentar el Certificado de los antecedentes vigentes, en caso contrario, la entidad tendrá la obligación de verificar conforme a la

Ley de tratamiento de datos, a fin de establecer si se encuentra inmerso en alguna inhabilidad por delitos sexuales contra menores de edad que impidan la celebración o ejecución del contrato.

r) **Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).** Conforme a la Ley 2097 de 2021 el proponente deberá realizar el registro a través de la página web https://www.redam.gov.co/, si el proponente es persona natural deberá registrarse con el documento de identidad, si es persona jurídica, el registro lo deberán realizar con el documento de identidad del Representante Legal y/o apoderado, según sea el caso. Posteriormente, deberán descargar el certificado solicitado con el fin de verificar la información a través del código QR.

s) **Formato de vinculación y/o actualización o de contrapartes SARLAFT.** El proponente deberá diligenciar el formato de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca correspondiente a la persona natural o la persona jurídica, según sea el caso.

t) **Examen de Salud Médico Ocupacional:** El proponente, persona natural, deberá presentar Examen Médico Ocupacional junto con la Resolución que habilita al médico para realizar este examen, sin que exceda los Tres (03) años de la fecha de la realización del examen conforme al Artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 del 26 de Mayo 2015.

NOTA 1: Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural (En caso de que esta fuere requerida).

NOTA 2: El no cumplimiento de este factor dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA.

18.2. CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente deberá presentar propuesta técnica a fin de cumplir cabalmente el proceso contractual cuyo objeto es: ***"GENERAR MECANISMOS DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA FORTALECER LAS ACCIONES EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.7722201 DEL 20 DE MAYO DE 2025 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER"***. De igual manera, deberá tener la capacidad técnica junto con las especificaciones técnicas requeridas para cumplir con el objeto y el alcance contractual descritos en el acápite correspondiente a la descripción del objeto, alcances y especificaciones técnicas del contrato a celebrarse identificados en el presente estudio.

18.3. EXPERIENCIA E IDONEIDAD

Para la acreditación de la experiencia mínima del presente proceso, el proponente o los miembros del consorcio o unión temporal, deberá acreditar la experiencia de hasta cinco (5) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto haya sido igual o con el desarrollo de actividades similares a las descritas en el presente estudio y cuyo presupuesto en suma sea igual o superior al valor del presente proceso contractual.

En caso de Consorcios o Unión Temporal, la experiencia podrá ser acreditada por todos sus integrantes.

En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones o documentación presentada haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal; se considerará según el porcentaje de participación, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta y adjuntar el documento respectivo de la constitución del consorcio o unión temporal que acredito la asociación respectiva.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

a) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como

casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

b) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditara en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

19. RIESGOS

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En cumplimiento de las normas mencionadas, en el presente documento se tipifican los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo y ejecución del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto y se señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse a fin de preservar las condiciones iníciales del contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo la Entidad Contratante.

Tipificación y Asignación de los riesgos previsibles en el desarrollo del presente estudio así:

Riesgo Variación de precios: Este proyecto se ejecuta con precio unitario fijo sin formula de reajuste, por lo que el contratista asume el riesgo de mantener los precios durante la ejecución del contrato, sin poder solicitar reajustes.

Riesgo del Resultado Económico: Es exclusivo del contratista y es él quien calcula su utilidad, razón por la cual no se aceptarán reclamaciones posteriores por este concepto.

Riesgo Financiero: Comprende dos riesgos, el riesgo de la obtención de los recursos para el cumplimiento del servicio; en este caso asume este riesgo por cuanto el municipio no facilitara recursos por anticipado con el fin de ejecutar el objeto contractual.

Riesgo de Pagos: Para el pago la administración exige que el cumplimiento de la actividad y para presentar la cuenta se requiere de la presentación de soportes, el contratista asume el cumplimiento de los requisitos para el pago.

Riesgos Tributarios: los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta o suscripción del contrato, será asumido por cuenta y riesgo del contratista.

Riesgo por la calidad e idoneidad: Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El contratista es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto

contratado; por lo cual el contratista, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala de calidad del bien o servicio contratado.

Riesgo por incumplimiento de normas de seguridad: El contratista asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños causados a bienes, personas y sus trabajadores, causado por falta de normas y mecanismos de protección, señalización y aviso que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente.

Riesgo por fuerza mayor o caso fortuito: Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el Contratante.

Riesgo político: el riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Contratante.

ANÁLISIS DE RIESGOS

Matriz de Riesgos y Metodología:

El marco de referencia para la valoración de riesgos se construye bajo el método semicuantitativo, según las directrices contenidas el documento Conpes 3714, en los aspectos pertinentes y en los criterios de asignación de riesgo. Para tipificar los riesgos se hace uso de los siguientes factores:

1. Acciones legales
2. Tecnológicos y de infraestructura
3. Socio políticos
4. Actos de parte relacionada y subcontratos
5. Macroeconómicos
6. Actos de la naturaleza
7. Relaciones laborales
8. Hecho de las cosas
9. Vicios
10. Actos de terceros

Estos factores describen distintas situaciones que puedan dar origen a cambios en los ingresos, variación de los gastos, costos e inversiones, necesarias para la ejecución del contrato o sobrevinientes en el desarrollo del mismo, teniendo en la potencialidad de llevar a cambios en la ecuación contractual. Unos con cargo a la Entidad y otros con cargo al Contratista según la asignación propuesta y aceptada, según la audiencia de riesgo.

Factores de riesgo que pueden generar desequilibrio económico

Como factores precursores de eventos y causantes de cambios en la ecuación económica y la estructura de costos, gastos y egresos que debe considerar el futuro contratista, se han tenido en cuenta los siguientes factores, los cuales se presentan agrupados según las 10 categorías que se anotan a continuación, con una descripción enunciativa de eventos propios de cada categoría, sin perjuicio de haber considerado otros eventos, que correspondan a dichas categorías:

a) **Acciones legales:** impuesto, cargas parafiscales, y todo tipo de tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo que puedan ser considerados en virtud de la normatividad vigente o en desarrollo, al momento de presentar la oferta. Actos de autoridad, comiso, embargo, demandas. Tiene especial incidencia en este estudio la aplicación de las resoluciones tarifarias de la Corporaciones Autónomas Regionales de influencia en área de la entidad contratante y las licencias necesarias para la operación y funcionamiento de este proyecto.

b) **Tecnológicos e infraestructura pública:** Falla en telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos, Operación y manejo de equipos y herramientas, operatividad y estado de las vías de acceso y transporte.

c) **Sociopolíticos:** Actos de terrorismo que sean cometidos al amparo de fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista, al igual que actos delincuencia común, Actividad proselitista o huelgas, protestas y acciones frente a las cuales el contratista, de mantener una actitud de diligencia y cuidado adecuado, se consideran también las costumbres y usos culturales, religiosos y creencias que lleven a todas las personas que se afectan, benefician, o influyen en la operación del proyecto.

d) **Actos de parte Relacionada y Subcontratos:** Errores, insuficiencia o eventos con origen en, o derivados de subcontratos; alteración de planos, estudios o diseños ejecutados o revisados por el contratista o por su cuenta, Falla humana de otra persona que actué por cuenta, contratada o a cargo del contratista, Actos o eventos de parte relacionada - proveedores, filiales, subordinadas, y otros contratistas o subcontratistas relacionados o vinculados con el concesionario adjudicado.

e) **Macroeconómicos:** Alteraciones y cambios en el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de inflación, Importaciones/exportaciones, oferta o demanda de materias o servicios necesarios para el proyecto o requeridos por el contratista, disponibilidad y costo de mano de obras, Cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios, Escasez de mano de obra.

f) **Actos de la Naturaleza:** En esta categoría se consideran fenómenos Geológicos, freáticos, Hidrológicos, Climáticos, Incendios forestales, Biológicos, / patológicos, acción de roedores y animales, todos los anteriores dentro de los parámetros previsibles que determinen su acontecer con base en las condiciones que se dan en la zona de operación o en cualquier otra zona que afecte o tenga influencia en este estudio. Se enfatiza que no se incluyen fenómenos que revistan la característica de fuerza mayor, la cual tendrá un tratamiento especial mediante la contratación de seguros.

g) **Relaciones laborales:** Accidentes laborales/Enfermedad profesional, Muerte, Ausencia de persona clave, Actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y conocimientos.

h) **Hecho de las cosas:** Indicios, roturas, filtraciones, derrames, explosiones, falla mecánica, todos de carácter súbito y accidental, pero cuyo desarrollo debe ser considerado en desarrollo de la operación de este proyecto, que se presenten por falta de diligencia y extremo cuidado, fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista.

i) **Vicios:** Cambios de los costos, inversiones y gastos derivados de vicio propio, características y propiedades físicas o químicas de materiales o productos, condiciones de suelos, medio ambiente, vicios ocultos o redhibitorios.

j) **Actos culposos o dolosos de terceros:** Entendidos como las actuaciones u omisiones que cometan terceros ajenos al contrato contra los bienes e intereses del proyecto y q no correspondan a los nueve factores anteriores, que ocurran al amparo de fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista.

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro

4	Probable	Probablemente va a ocurrir
5	Casi cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
VALORACIÓN	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).

CATEGORÍA		VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
Improbable		2	3	4	5	6	7
Posible		3	4	5	6	7	8
Probable		4	5	6	7	8	9
casi cierto		5	6	7	8	9	10

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

Se enfatiza que la valoración de riesgos no es una ciencia exacta y que cada interesado en participar en el proceso debe hacer una verificación de sus propios niveles de tolerancia y apetito de riesgos para hacer su propia valoración, la cual puede o corresponder con la que se plantea aquí.

La remuneración para EL CONTRATISTA que resulte, se concreta en sus propios cálculos y estimaciones. De esta forma, queda claro que los valores que se registran en el presupuesto del presente estudio y del

contrato que legare a celebrarse, no constituyen una garantía para el cálculo de los ingresos del futuro contratista.

Igualmente, señala que en caso de darse por terminado el contrato por la no Modificación de licencias, por causas no imputables al contratista ni la entidad y siempre que el primero haya actuado con suma diligencia, el contrato podrá darse por terminado sin sanciones ni indemnizaciones para ninguna de las partes, sin perjuicio de adelantar tanto el contratista como la entidad, las acciones que correspondan contra el o los responsables de la no modificación de la licencia.

Debe tenerse en cuenta que los eventos de fuerza mayor y eventos imprevisibles no se asignan al contratista y tendrán un tratamiento especial, en la medida que sea factible hacerlo, mediante la obligación de suscripción de pólizas de daños que amparen los bienes e intereses susceptibles de dañarse o perderse por el acontecer de actos extraordinarios súbitos e imprevistos.
La presente estimación del riesgo de desequilibrio económico por eventos previsibles no incluye las medidas de tratamiento y transferencia de riesgo que debe abordar quien tenga asignado el riesgo.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

#	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencias de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración del riesgo	categoría	¿a quién se le asigna	tratamiento/controles a ser implementados
1	General	externa	ejecución	Riesgo regulator	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y el costo	desequilibrio de la ecuación contractual	3	2	5	riesgo medio	Contratista y entidad	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia
2	General	externa	ejecución	Riesgo Operacional	Modificación en los precios señalados en la oferta adjudicada.	Desequilibrio de la ecuación contractual	3	1	4	Riesgo Bajo	contratista	Disposición contractual que señale como prohibición la modificación en los precios ofertados inicialmente
3	General	externa	ejecución	Riesgo operacional	Demora en la entrega de los Informes y/o documentos.	desequilibrio de la ecuación contractual	3	2	5	riesgo medio	Contratista	Sanciones para evitar la mora, aplicación de la cláusula de imposición de multas
4	General	externa	ejecución	Riesgo Operacional	Estudios y diseños insuficientes, defectuosos, y/o incompletos que impidan la correcta ejecución del contrato de obra.	La devolución por parte de la Entidad, y los ajustes que sean necesarios a los mismos por el cumplimiento de las normas técnicas requeridas, que retrasen el inicio de la etapa de obra	3	2	5	riesgo medio	Contratista	Contar con plan de contingencia, para asegurar el cumplimiento del contrato.

19. GARANTÍAS

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de contratación de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, se han tipificado los posibles riesgos y a continuación se determinarán las correspondientes garantías.

A. **CUMPLIMIENTO.** El amparo de cumplimiento cubre a la ESE contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato celebrado. Este amparo se deberá prestar por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

B. **AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Este amparo cubre a la ESE contra el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista, relacionado con el personal utilizado para la ejecución del contrato. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (03) años más.

NUBIA ISBELIA QUINTERO LOZANO
Coordinadora de Enfermería
ESE Hospital San Juan de Dios Floridablanca

Proyectó Aspectos Jurídicos:	GILDARDO PARRA GOMEZ	Abogado - Contratista	Firma:
Revisó Aspectos Jurídicos:	LINO GERARDO OCHOA	Abogado - Contratista	Firma:
Revisó Aspectos Jurídicos:	ADRIAN IGNACIO GONZALEZ JAIMES	Asesor - Contratista	Firma:
Proyectó y Aprobó Aspectos Técnicos y Financieros:	ALEXANDRA GARCÍA ESPARZA	Subgerente	Firma:

Personería jurídica 05192 del 25 de mayo de 2007,
expedida por la Gobernación de Santander

Bucaramanga,18 de junio de 2025

Señores
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABANCA
La ciudad

ASUNTO: COTIZACIÓN

Cordial saludo,

Por medio de la presenta, la Fundación Colombia College presenta cotización de la siguiente Actividad.

GENERAR MECANISMOS DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA FORTALECER LAS ACCIONES EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO "COMPROMISO PARA LA PROMOCIÓN Y LA GARANTÍA DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y PREPRODUCTIVOS EN SANTANDER PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.

El desarrollo de la actividad consiste en:

1. Presentar plan de trabajo y cronograma de actividades Producto: a) plan de trabajo b) cronograma mensual aprobado por el supervisor.
2. Realizar (1) una reunión en cada municipio priorizado con el secretario de salud, coordinador del PIC del municipio, actores de interés donde se va desarrollar la estrategia de información de acuerdo a los temas priorizados por el supervisor, con el fin socializar la estrategia, concertar cronogramas de actividades a ejecutar y establecer alianzas institucionales, que permitan la articulación y el éxito en el desarrollo de las actividades del proyecto Producto: a) acta de reunión con concertación de actividades b) registro de reunión, c)registro fotográfico.
3. Realizar movilizaciones civiles desarrollando estrategias lúdico-recreativas, con los actores sociales y comunidad en general, que se organizará con los diferentes actores comunitarios y se realizará por las calles principales del municipio seleccionado y priorizado por el supervisor, promocionando el tema de acuerdo a las fechas especiales: Día mundial de respuesta al VIH, Día de la prevención de las Hepatitis virales, Semana andina de prevención del embarazo en adolescentes, Día de la no violencia contra las mujeres, Día de la maternidad segura , entre otros. Logística de estrategias lúdico-recreativas: Personal, herramientas y material didáctico necesario para la ejecución de la actividad (sillas, mesas, sonido, micrófonos, carpas, animador y apoyos) Disponer de un pendón institucional, realizar registro de asistencia, apoyo y permisos de autoridades competentes. Las actividades se desarrollarán en los municipios cabecera de provincia. Producto: a) convocatoria a la movilización social (comparsa) e) informe de la movilización social (incluye caracterización de la población asistente), b) registro fotográfico

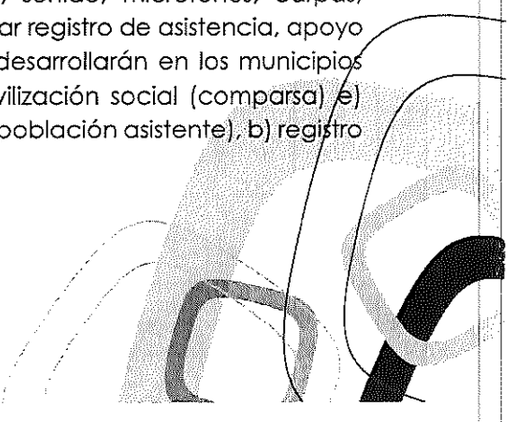

4. Realizar Eventos para los cuales se requiera contratar el apoyo logístico que consiste en alquiler de auditorio con instalaciones adecuadas, sitio que debe ser aprobado por el supervisor y contener mínimo: aire acondicionado, iluminación, con capacidad mínima para 200 personas, dotado con sillas, mesas, micrófono, sonido, equipo de cómputo, video beam y los demás que sean necesarios para la realización de las actividades. Se debe contar mínimo con una persona que esté atenta a la logística. Realizar las Invitaciones y divulgación de los eventos. 200 folletos informativos de cada uno de los eventos. Productos: a, Convocatoria a actores. B, Registros de asistencia, c, Fotografías. D, Folletos informativos
5. Preproducción, Producción y Post-Producción de material de información en salud,(Cuñas, banners, videos, piezas digitales e impresas, pendones, stickers, afiche, plegables, material didáctico impreso, animación) estrategias y campañas conforme a los requerimientos y necesidades del área.
6. Producción de material BTL, didáctico (creadores de contenido) Mensaje de información en salud por medio de influencer y profesionales de la salud reconocidos con prestigio y credibilidad.
7. Promoción, difusión y divulgación de las conmemoraciones de fechas especiales, a través medios de comunicación masivos, plataformas digitales, redes sociales y medios alternativos, en los municipios priorizados por el supervisor.
8. Llevar a cabo el desarrollo, diseño y la producción de todas las piezas audiovisuales, gráficas, digitales y alternativas que se requieran para el cumplimiento de los objetivos de cada estrategia y campaña; coordinando y ejecutando la producción de los materiales, todo esto conforme las indicaciones del supervisor.
9. Realizar pautas publicitarias en redes sociales de las jornadas conmemoración de fechas especiales.
10. Divulgación a través medios de comunicación masivos, material digital y audiovisual, de las estrategias y conmemoración de fechas especiales.
11. Definir a solicitud del supervisor, la frecuencia (número de veces que queremos que este público reciba el mensaje), alcance (número de personas del público objetivo) y cobertura de los medios de comunicación propuestos en el plan de medios
12. Garantizar que los medios seleccionados cumplan con la cobertura, frecuencia, alcance, números de inserciones o apariciones solicitados por el área de Salud sexual y reproductiva.
13. Acoger las propuestas de comunicación solicitadas por el supervisor para medios de comunicación tradicionales y no tradicionales asociadas con el objeto del contrato, así como los requerimientos para satisfacer las necesidades de comunicación e información en salud que se requieran.
14. Elaborar conforme a los requerimientos del supervisor la selección de los voceros (profesionales en salud, líderes sociales, generadores de contenido) idóneos en la difusión de información en salud. Así mismo desarrollar la logística para la ejecución de las actividades planteadas.
15. Realizar el envío de materiales a los diferentes medios de comunicación y verificación de la implementación de cada uno de acuerdo con los planes propuestos .
16. Obtener los permisos o autorizaciones necesarias para el uso del derecho de imagen, así como para el uso de cualquier obra que esté protegida por el derecho de autor o conexos, las cuales deben ser solicitadas al titular correspondiente con anterioridad a su uso.
17. Programar, distribuir y optimizar el presupuesto disponible entre los diferentes medios seleccionados durante el plazo de duración de cada campaña.

18. Realizar todas las actividades necesarias de divulgación de la información en salud y estrategias implementadas en el departamento.
19. Las demás que sean necesarias para el desarrollo y ejecución del contrato, que guarden relación con el objeto del mismo. Producto: Presentar un informe final del desarrollo de las estrategias, del material de información en salud, las conmemoraciones de fechas especiales y plan de medios con el presupuesto asignado y ejecutado, objetivos, medios utilizados, especificando: cobertura, frecuencia, alcance y números de inserciones o apariciones.

PRESUPUESTO					
Generar mecanismos de información en salud para fortalecer las acciones en salud sexual y reproductiva					
No	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**MEDIOS**	**CANAL**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**VALOR TOTAL**
1	Realizar movilizaciones civiles desarrollando estrategias lúdico recreativas, con los actores sociales y comunidad en general, que se organizará con los diferentes actores comunitarios y se realizará por las calles principales del municipio seleccionado y priorizado por el supervisor, promocionando el tema de acuerdo a las fechas especiales. Día mundial de respuesta al VIH, Día de la prevención de las Hepatitis virales, Semana andina de prevención del embarazo en adolescentes, Día de la no violencia contra las mujeres, Día de la maternidad segura entre otros. Logística de estrategias lúdico-recreativas: Personal, herramientas y materia didáctico necesario para la ejecución de la actividad (sillas mesas sonidos, micrófonos carpas animador y apoyo) Disponer de un pendón institucional, realizar registro de asistencia, apoyo y permisos de autoridades competentes. Las actividades se desarrollarán en los municipios cabecera de provincia.	MOVILIZACIÓN SOCIAL	MOVILIZACIÓN	Logística de estrategias ludicorecreativas: Personal, herramientas y material didáctico necesario para la ejecución de la actividad (sillas, mesas, sonido, micrófonos, carpas, animador y apoyos) Disponer de un pendón institucional, realizar registro de asistencia, apoyo y permisos de autoridades competentes. las actividades se desarrollarán en los municipios cabecera de provincia	$ 3.000.000

2	Realizar Eventos para los cuales se debe garantizar el apoyo logístico que consiste en alquiler de auditorio con instalaciones adecuadas, sitio que debe ser aprobado por el supervisor y contener mínimo aire acondicionado, iluminación con capacidad mínima ara 200 personas, dotado con sillas, mesas, micrófono, EVENTO sonido, equipo de cómputo, video beam y los demás que sean necesarios para fa realización de fas actividades. Se debe contar mínimo con una persona que esté atenta a la logística. Realizar las invitaciones y divulgación de los eventos. 200 Folletos informativos de cada uno de los eventos.	EVENTO	PRESENCIAL	Auditorio con instalaciones adecuadas, que deben contener mínimo: aire acondicionado, iluminación, con capacidad mínima para 200 personas, dotado con sillas, mesas, micrófono, sonido, equipo de cómputo, video beam y los demás que sean necesarios para la realización de las actividades. Se debe contar mínimo con una persona que esté atenta a la logística.		$ 4.000.000
3	Pre- producción, Producción y Pos Producción de material de información en Salud, (Cuñas, piezas digitales e impresas, pendones, stickers, afiche, plegables, material didáctico impreso, animación) estrategias y campañas conforme a los requerimientos y necesidades del área.	DIGITAL E IMPRESO	JUEGO DE MESA	DESARROLLO	Diseño tablero de juego tradicional como, escaleras y parqués, tempatica establecida y concertada con el programa. Desarrollo gráfico por medio de ilustraciobes, textos, vectores y/o fotografías.	$ 350.000
				PRODUCCIÓN	Tablero de juego: Impresión policromía en cartón tamaño 26,7 x 27,9 x 4,1 cm aproc. 4 Fichas de juego, 1 dado e instrucciones	$ 35.000
			PLEGABLE	DESARROLLO	Diseño de plegable (triptico) informativo para favorecer el desarrollo del conocimiento en prevención de ITS. Desarrollo gráfico por medio de ilustraciones, textos, vectores y/o fotográfias.	$ 200.000
				PRODUCCIÓN	Plegables 3 cuerpos impresos en propakcote tamaño 33x23 cms impreso por ambas caras en policromía, plastificado mate, plegado a 3 cuerpos.	$ 1.200
			CUÑA	Desarrollo de guión, mensaje pregrabado de 30 segundos, musicalización, efectos de sonido, dialogo, dramatización, locución		$ 1.011.500
			BANNER	Tipos de banners: Tipográfico, Fotografías, ilustraciones, vectores, en fotmatos posibles dentro de 1080x1920 pixeles.		$ 178.500

				VIDEO	Formatos Mov y Mp4 en vertica y/o horizontal, entre 45 y 60 segundos, storyboard, musicalización,efectos audiovisuales, animación, actores, escenarios, vestuarios, planos, movimientos de cámara, transiciones.	$ 3.451.000
				FOTOGRAFÍA	Tipo de fotografía: Mujer gestante, personas con enfermedades crónicas, niños, niñas, jovenes, adulto, adulto Mayor, profesional en Salud.	$ 214.200
				ANIMACIÓN	Amimación de 45 a 60 segundos, creación de personajes, diálogos, efectos de sonido, musicalización, con aceleración, movimiento, acción y reacción de personajes.	$ 3.570.000
				STICKER	DESARROLLO	Diseño de stickers según estrategia o campaña. (Tipográfico, Fotográfias, ilustraciones, vectores)	$ 107.100
					PRODUCCIÓN	Stickers en adhesivo de seguridad 4x4 cm, impresión full color, plastificado mate, troquelado, diseño según requerimiento.	$ 357
				PENDÓN	DESARROLLO	Diseño de pendón según estrategica o campaña (tipográfico, Fotografias, ilustraciones, vectores)	$ 178.500
					PRODUCCIÓN	Medida de 2 x 1 m. Impresión digital en Plooter full color, Alta resolución, Base RollUp en aluminio + Banner 13 oz (Tela PVC)	$ 416.500
				AFICHE	DESARROLLO	Diseño de Afiche según estrategía o campaña. (Tipográfico, Fotografías, ilustraciones, vectores)	$ 142.800
					PRODUCCIÓN	Impresión digital full color, medida 32x45 cm, papel propalcote 240 gr, plastificado mate, deseño según, requerimiento.	$ 7.140
4.	Producción de material BTL, didáctico (creadores de contenido)	COMUNICACIÓN UNIDIRECCIONAL	CREADORES DE CONTENIDO	Mensaje de información en salud por medio de influencer y profesionales de la salud reconocidos con prestigio y credibilidad.			$ 2.380.000
5	Promoción, difusión y divulgación de las conmemoraciones de fechas especiales, a través medios de comunicación masivos, plataformas digitales redes sociales y medios alternativos. En los municipios priorizados por el supervisor.	RADIO LOCAL Y/O REGIONAL	EMISORA	26 cuñas de 30 segundos, Horarios de 6:00 am a 10:00 am y 10:00 am a 7:00 pm., horario triple a.			$ 2.856.000
		PAUTA PUBLICITARIAS	PERIFONEO	Perifoneo movil, de 2 horas, con mensaje pregrabado, con ruta definida según la actividad en barrio. Lugar. Municipio priorizados por el supervisor.			$ 714.000
			FACEBOOK	Tipo de campaña según requerimiento: Reconocimiento, tráfico, interacción, calendario, lugar, público, objetivo, ubicación del anuncio,			$ 2.975.000

VALOR TOTAL: Hasta ocupar el valor de las actividades equivalentes a noventa y cinco millones de pesos Mcte ($ 95.000.000)

TIEMPO DE EJECUCIÓN: LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra Institución y quedamos atentos, a su respuesta,

Atentamente,

Claudia Milena Hernández Naranjo
Representante Legal
Celular: 3176490529
Correo: administrativa@college.edu.co

Bucaramanga, junio de 2025

Señores:
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABANCA
La Ciudad

ASUNTO: COTIZACIÓN

Por medio de la presenta, la Universitaria del Chicamocha presenta cotización para siguiente Actividad:

GENERAR MECANISMOS DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA FORTALECER LAS ACCIONES EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO "COMPROMISO PARA LA PROMOCIÓN Y LA GARANTÍA DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y PREPRODUCTIVOS EN SANTANDER PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.

El desarrollo de la actividad consiste en:

1. Presentar plan de trabajo y cronograma de actividades Producto: a) plan de trabajo b) cronograma mensual aprobado por el supervisor.
2. Realizar (1) una reunión en cada municipio priorizado con el secretario de salud, coordinador del PIC del municipio, actores de interés donde se va desarrollar la estrategia de información de acuerdo a los temas priorizados por el supervisor, con el fin socializar la estrategia, concertar cronogramas de actividades a ejecutar y establecer alianzas institucionales, que permitan la articulación y el éxito en el desarrollo de las actividades del proyecto Producto: a) acta de reunión con concertación de actividades b) registro de reunión, c)registro fotográfico.
3. Realizar movilizaciones civiles desarrollando estrategias lúdico-recreativas, con los actores sociales y comunidad en general, que se organizará con los diferentes actores comunitarios y se realizará por las calles principales del municipio seleccionado y priorizado por el supervisor, promocionando el tema de acuerdo a las fechas especiales: Día mundial de respuesta al VIH, Día de la prevención de las Hepatitis virales, Semana andina de prevención del embarazo en adolescentes, Día de la no violencia contra las mujeres, Día de la maternidad segura , entre otros. Logística de estrategias lúdico-recreativas:

Personal, herramientas y material didáctico necesario para la ejecución de la actividad (sillas, mesas, sonido, micrófonos, carpas, animador y apoyos) Disponer de un pendón institucional, realizar registro de asistencia, apoyo y permisos de autoridades competentes. Las actividades se desarrollarán en los municipios cabecera de provincia. Producto: a) convocatoria a la movilización social (comparsa) e) informe de la movilización social (incluye caracterización de la población asistente), b) registro fotográfico

4. Realizar Eventos para los cuales se debe garantizar el apoyo logístico que consiste en alquiler de auditorio con instalaciones adecuadas, sitio que debe ser aprobado por el supervisor y contener mínimo: aire acondicionado, iluminación, con capacidad mínima para 200 personas, dotado con sillas, mesas, micrófono, sonido, equipo de cómputo, video beam y los demás que sean necesarios para la realización de las actividades. Se debe contar mínimo con una persona que esté atenta a la logística. Realizar las Invitaciones y divulgación de los eventos. 200 folletos informativos de cada uno de los eventos. Productos: a, Convocatoria a actores. B, Registros de asistencia, c, Fotografías. D, Folletos informativos
5. Preproducción, Producción y Post-Producción de material de información en salud,(Cuñas, banners, videos, piezas digitales e impresas, pendones, stickers, afiche, plegables, material didáctico impreso, animación) estrategias y campañas conforme a los requerimientos y necesidades del área.
6. Producción de material BTL, didáctico (creadores de contenido) Mensaje de información en salud por medio de influencer y profesionales de la salud reconocidos con prestigio y credibilidad.
7. Promoción, difusión y divulgación de las conmemoraciones de fechas especiales, a través medios de comunicación masivos, plataformas digitales, redes sociales y medios alternativos, en los municipios priorizados por el supervisor.
8. Llevar a cabo el desarrollo, diseño y la producción de todas las piezas audiovisuales, gráficas, digitales y alternativas que se requieran para el cumplimiento de los objetivos de cada estrategia y campaña; coordinando y ejecutando la producción de los materiales, todo esto conforme las indicaciones del supervisor.
9. Realizar pautas publicitarias en redes sociales de las jornadas conmemoración de fechas especiales.
10. Divulgación a través medios de comunicación masivos, material digital y audiovisual, de las estrategias y conmemoración de fechas especiales.
11. Definir a solicitud del supervisor, la frecuencia (número de veces que queremos que este público reciba el mensaje), alcance (número de personas

del público objetivo) y cobertura de los medios de comunicación propuestos en el plan de medios.

12. Garantizar que los medios seleccionados cumplan con la cobertura, frecuencia, alcance, números de inserciones o apariciones solicitados por el área de Salud sexual y reproductiva.
13. Acoger las propuestas de comunicación solicitadas por el supervisor para medios de comunicación tradicionales y no tradicionales asociadas con el objeto del contrato, así como los requerimientos para satisfacer las necesidades de comunicación e información en salud que se requieran.
14. Elaborar conforme a los requerimientos del supervisor la selección de los voceros (profesionales en salud, líderes sociales, generadores de contenido) idóneos en la difusión de información en salud. Así mismo desarrollar la logística para la ejecución de las actividades planteadas.
15. Realizar el envío de materiales a los diferentes medios de comunicación y verificación de la implementación de cada uno de acuerdo con los planes propuestos.
16. Obtener los permisos o autorizaciones necesarias para el uso del derecho de imagen, así como para el uso de cualquier obra que esté protegida por el derecho de autor o conexos, las cuales deben ser solicitadas al titular correspondiente con anterioridad a su uso.
17. Programar, distribuir y optimizar el presupuesto disponible entre los diferentes medios seleccionados durante el plazo de duración de cada campaña.
18. Realizar todas las actividades necesarias para divulgación de la información en salud y estrategias implementadas en el departamento.
19. Las demás que sean necesarias para el desarrollo y ejecución del contrato, que guarden relación con el objeto del mismo. Producto: Presentar un informe final del desarrollo de las estrategias, del material de información en salud, las conmemoraciones de fechas especiales y plan de medios con el presupuesto asignado y ejecutado, objetivos, medios utilizados, especificando: cobertura, frecuencia, alcance y números de inserciones o apariciones

PRESUPUESTO					
Generar mecanismos de información en salud para fortalecer las acciones en salud sexual y reproductiva					
No	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**MEDIOS**	**CANAL**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**VALOR TOTAL**
1	Realizar movilizaciones civiles desarrollando estrategias lúdico recreativas, con los actores sociales y comunidad en general, que se organizará con los diferentes actores comunitarios y se realizará por las calles principales del municipio seleccionado y priorizado por el supervisor, promocionando el tema de acuerdo a las fechas especiales. Día mundial de respuesta al VIH, Día de la prevención de las Hepatitis virales, Semana andina de prevención del embarazo en adolescentes, Día de la no violencia contra las mujeres, Día de la maternidad segura entre otros. Logística de estrategias lúdico-recreativas: Personal, herramientas y materia didáctico necesario para la ejecución de la actividad (sillas mesas sonidos, micrófonos carpas animador y apoyo) Disponer de un pendón institucional, realizar registro de asistencia, apoyo y permisos de autoridades competentes. Las actividades se desarrollarán en los municipios cabecera de provincia.	MOVILIZACIÓN SOCIAL	MOVILIZACIÓN	Logística de estrategias ludicorecreativas: Personal, herramientas y material didáctico necesario para la ejecución de la actividad (sillas, mesas, sonido, micrófonos, carpas, animador y apoyos) Disponer de un pendón institucional, realizar registro de asistencia, apoyo y permisos de autoridades competentes. las actividades se desarrollarán en los municipios cabecera de provincia	$ 3.000.000
2	Realizar Eventos para los cuales se debe garantizar el apoyo logístico que consiste en alquiler de auditorio con instalaciones adecuadas, sitio que debe ser aprobado por el supervisor y contener mínimo aire acondicionado, iluminación con capacidad mínima ara 200 personas, dotado con sillas, mesas, micrófono, EVENTO sonido, equipo de cómputo, video beam y los demás que sean necesarios para fa realización de fas actividades. Se debe	EVENTO	PRESENCIAL	Auditorio con instalaciones adecuadas, que deben contener mínimo: aire acondicionado, iluminación, con capacidad mínima para 200 personas, dotado con sillas, mesas, micrófono, sonido, equipo de cómputo, video beam y los demás que sean necesarios para la realización de las actividades. Se debe contar mínimo con una persona que esté atenta a la logística.	$ 4.000.000

	contar mínimo con una persona que esté atenta a la logística. Realizar las Invitaciones y divulgación de los eventos. 200 Folletos informativos de cada uno de los eventos.					
3	Pre- producción, Producción y Pos Producción de material de información en Salud, (Cuñas, piezas digitales e impresas, pendones, stickers, afiche, plegables, material didáctico impreso, animación) estrategias y campañas conforme a los requerimientos y necesidades del área.	DIGITAL E IMPRESO	JUEGO DE MESA	DESARROLLO	Diseño tablero de juego tradicional como, escaleras y parqués, temática establecida y concertada con el programa. Desarrollo gráfico por medio de ilustraciones, textos, vectores y/o fotografías.	$ 350.000
				PRODUCCIÓN	Tablero de juego: Impresión policromía en cartón tamaño 26,7 x 27,9 x 4,1 cm aprox. 4 Fichas de juego, 1 dado e instrucciones	$ 35.000
			PLEGABLE	DESARROLLO	Diseño de plegable (tríptico) informativo para favorecer el desarrollo del conocimiento en prevención de ITS. Desarrollo gráfico por medio de ilustraciones, textos, vectores y/o fotografías.	$ 200.000
				PRODUCCIÓN	Plegables 3 cuerpos impresos en propalcote tamaño 33x23 cms impreso por ambas caras en policromía, plastificado mate, plegado a 3 cuerpos.	$ 1.200
			CUÑA	Desarrollo de guion, mensaje pregrabado de 30 segundos, musicalización, efectos de sonido, dialogo, dramatización, locución		$ 1.011.500
			BANNER	Tipos de banners: Tipográfico, Fotografías, ilustraciones, vectores, en formatos posibles dentro de 1080x1920 pixeles.		$ 178.500
			VIDEO	Formatos Mov y Mp4 en vertical y/o horizontal, entre 45 y 60 segundos, storyboard, musicalización, efectos audiovisuales, animación, actores, escenarios, vestuarios, planos, movimientos de cámara, transiciones.		$ 3.451.000
			FOTOGRAFÍA	Tipo de fotografía: Mujer gestante, personas con enfermedades crónicas, niños, niñas, jóvenes, adulto, adulto Mayor, profesional en Salud.		$ 214.200

			ANIMACIÓN	Animación de 45 a 60 segundos, creación de personajes, diálogos, efectos de sonido, musicalización, con aceleración, movimiento, acción y reacción de personajes.		$ 3.570.000
			STICKER	DESARROLLO	Diseño de stickers según estrategia o campaña. (Tipográfico, Fotografías, ilustraciones, vectores)	$ 107.100
				PRODUCCIÓN	Stickers en adhesivo de seguridad 4x4 cm, impresión full color, plastificado mate, troquelado, diseño según requerimiento.	$ 357
			PENDÓN	DESARROLLO	Diseño de pendón según estratégica o campaña (tipográfico, Fotografías, ilustraciones, vectores)	$ 178.500
				PRODUCCIÓN	Medida de 2 x 1 m. Impresión digital en Plóter full color, Alta resolución, Base RollUp en aluminio + Banner 13 oz (Tela PVC)	$ 416.500
			AFICHE	DESARROLLO	Diseño de Afiche según estrategia o campaña. (Tipográfico, Fotografías, ilustraciones, vectores)	$ 142.800
				PRODUCCIÓN	Impresión digital full color, medida 32x45 cm, papel propalcote 240 gr, plastificado mate, deseño según, requerimiento.	$ 7.140
4.	Producción de material BTL, didáctico (creadores de contenido)	COMUNICACIÓN UNIDIRECCIONAL	CREADORES DE CONTENIDO	Mensaje de información en salud por medio de influencer y profesionales de la salud reconocidos con prestigio y credibilidad.		$ 2.380.000
5	Promoción, difusión y divulgación de las conmemoraciones de fechas especiales, a través medios de comunicación masivos, plataformas digitales redes sociales y medios alternativos. En los municipios priorizados por el supervisor.	RADIO LOCAL Y/O REGIONAL	EMISORA	26 cuñas de 30 segundos, Horarios de 6:00 am a 10:00 am y 10:00 am a 7:00 pm., horario triple a.		$ 2.856.000
		PAUTA PUBLICITARIAS	PERIFONEO	Perifoneo móvil, de 2 horas, con mensaje pregrabado, con ruta definida según la actividad en barrio. Lugar. Municipio priorizados por el supervisor.		$ 714.000
			FACEBOOK	Tipo de campaña según requerimiento: Reconocimiento, tráfico, interacción, calendario, lugar, público, objetivo, ubicación del anuncio, formato y alcance, Duración de campaña de un mes para las dos plataformas		$ 2.975.000
			INSTAGRAM			

Valor Total: Hasta ocupar el valor de las actividades equivalentes a ciento dos millones de pesos Mcte ($ 102.000.000).

Tiempo De Ejecución: Lo Establecido En El Contrato

Agradecemos su atención a la cotización de la actividad, quedamos atentos,
Atentamente,

LUISA FERNANDA CORTÉS HERNÁNDEZ
Vicerrectora Administrativa y Financiera
vice.administrativa@unich.edu.co

UNIVERSITARIA DEL CHICAMOCHA
NIT. 901.575.686-8

FUNDACIÓN ROSA

Cel: 3176490507
Nit. 900605501-0

Bucaramanga, junio de 2025

Señores:
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABANCA
La Ciudad

ASUNTO: COTIZACIÓN

A continuación, nos permitimos relación propuesta de servicios profesionales:

GENERAR MECANISMOS DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA FORTALECER LAS ACCIONES EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO "COMPROMISO PARA LA PROMOCIÓN Y LA GARANTÍA DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y PREPRODUCTIVOS EN SANTANDER PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.

Respetuoso saludo,

De manera atenta me permito remitir cotización de la estrategia:
El desarrollo de la actividad consiste en:

1. Presentar plan de trabajo y cronograma de actividades Producto: a) plan de trabajo b) cronograma mensual aprobado por el supervisor.
2. Realizar (1) una reunión en cada municipio priorizado con el secretario de salud, coordinador del PIC del municipio, actores de interés donde se va desarrollar la estrategia de información de acuerdo a los temas priorizados por el supervisor, con el fin socializar la estrategia, concertar cronogramas de actividades a ejecutar y establecer alianzas institucionales, que permitan la articulación y el éxito en el desarrollo de las actividades del proyecto Producto: a) acta de reunión con concertación de actividades b) registro de reunión, c)registro fotográfico.
3. Realizar movilizaciones civiles desarrollando estrategias lúdico-recreativas, con los actores sociales y comunidad en general, que se organizará con los diferentes actores comunitarios y se realizará por las calles principales del municipio seleccionado y priorizado por el supervisor, promocionando el tema de acuerdo a las fechas especiales: Día mundial de respuesta al VIH, Día de la prevención de las Hepatitis virales, Semana andina de prevención del embarazo en adolescentes, Día de la no violencia contra las mujeres, Día de la maternidad segura , entre otros. Logística de estrategias lúdico-recreativas: Personal, herramientas y material didáctico necesario para la ejecución de la actividad (sillas, mesas, sonido, micrófonos, carpas, animador y apoyos)

Disponer de un pendón institucional, realizar registro de asistencia, apoyo y permisos de autoridades competentes. Las actividades se desarrollarán en los municipios cabecera de provincia. Producto: a) convocatoria a la movilización social (comparsa) e) informe de la movilización social (incluye caracterización de la población asistente), b) registro fotográfico

4. Realizar Eventos para los cuales se debe garantizar el apoyo logístico que consiste en alquiler de auditorio con instalaciones adecuadas, sitio que debe ser aprobado por el supervisor y contener mínimo: aire acondicionado, iluminación, con capacidad mínima para 200 personas, dotado con sillas, mesas, micrófono, sonido, equipo de cómputo, video beam y los demás que sean necesarios para la realización de las actividades. Se debe contar mínimo con una persona que esté atenta a la logística. Realizar las Invitaciones y divulgación de los eventos. 200 folletos informativos de cada uno de los eventos. Productos: a, Convocatoria a actores. B, Registros de asistencia, c, Fotografías. D, Folletos informativos
5. Preproducción, Producción y Post-Producción de material de información en salud,(Cuñas, banners, videos, piezas digitales e impresas, pendones, stickers, afiche, plegables, material didáctico impreso, animación) estrategias y campañas conforme a los requerimientos y necesidades del área.
6. Producción de material BTL, didáctico (creadores de contenido) Mensaje de información en salud por medio de influencer y profesionales de la salud reconocidos con prestigio y credibilidad.
7. Promoción, difusión y divulgación de las conmemoraciones de fechas especiales, a través medios de comunicación masivos, plataformas digitales, redes sociales y medios alternativos, en los municipios priorizados por el supervisor.
8. Llevar a cabo el desarrollo, diseño y la producción de todas las piezas audiovisuales, gráficas, digitales y alternativas que se requieran para el cumplimiento de los objetivos de cada estrategia y campaña; coordinando y ejecutando la producción de los materiales, todo esto conforme las indicaciones del supervisor.
9. Realizar pautas publicitarias en redes sociales de las jornadas conmemoración de fechas especiales.
10. Divulgación a través medios de comunicación masivos, material digital y audiovisual, de las estrategias y conmemoración de fechas especiales.
11. Definir a solicitud del supervisor, la frecuencia (número de veces que queremos que este público reciba el mensaje), alcance (número de personas del público objetivo) y cobertura de los medios de comunicación propuestos en el plan de medios
12. Garantizar que los medios seleccionados cumplan con la cobertura, frecuencia, alcance, números de inserciones o apariciones solicitados por el área de Salud sexual y reproductiva.
13. Acoger las propuestas de comunicación solicitadas por el supervisor para medios de comunicación tradicionales y no tradicionales asociadas con el obieto del contrato, así como los requerimientos para satisfacer las necesidades de comunicación e información en salud que se requieran.

14. Elaborar conforme a los requerimientos del supervisor la selección de los voceros (profesionales en salud, líderes sociales, generadores de contenido) idóneos en la difusión de información en salud. Así mismo desarrollar la logística para la ejecución de las actividades planteadas.
15. Realizar el envío de materiales a los diferentes medios de comunicación y verificación de la implementación de cada uno de acuerdo con los planes propuestos.
16. Obtener los permisos o autorizaciones necesarias para el uso del derecho de imagen, así como para el uso de cualquier obra que esté protegida por el derecho de autor o conexos, las cuales deben ser solicitadas al titular correspondiente con anterioridad a su uso.
17. Programar, distribuir y optimizar el presupuesto disponible entre los diferentes medios seleccionados durante el plazo de duración de cada campaña.
18. Realizar todas las actividades necesarias para divulgación de la información en salud y estrategias implementadas en el departamento.
19. Las demás que sean necesarias para el desarrollo y ejecución del contrato, que guarden relación con el objeto del mismo. Producto: Presentar un informe final del desarrollo de las estrategias, del material de información en salud, las conmemoraciones de fechas especiales y plan de medios con el presupuesto asignado y ejecutado, objetivos, medios utilizados, especificando: cobertura, frecuencia, alcance y números de inserciones o apariciones

FUNDACIÓN ROSA

Cel: 3176490507
Nit. 900605501-0

PRESUPUESTO					
Generar mecanismos de información en salud para fortalecer las acciones en salud sexual y reproductiva					
No	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**MEDIOS**	**CANAL**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**VALOR TOTAL**
1	Realizar movilizaciones civiles desarrollando estrategias lúdico recreativas, con los actores sociales y comunidad en general, que se organizará con los diferentes actores comunitarios y se realizará por las calles principales del municipio seleccionado y priorizado por el supervisor, promocionando el tema de acuerdo a las fechas especiales. Día mundial de respuesta al VIH, Día de la prevención de las Hepatitis virales, Semana andina de prevención del embarazo en adolescentes, Día de la no violencia contra las mujeres, Día de la maternidad segura entre otros. Logística de estrategias lúdico-recreativas: Personal, herramientas y materia didáctico necesario para la ejecución de la actividad (sillas mesas sonidos, micrófonos carpas animador y apoyo) Disponer de un pendón institucional, realizar registro de asistencia, apoyo y permisos de autoridades competentes. Las actividades se desarrollarán en los municipios cabecera de provincia.	MOVILIZACIÓN SOCIAL	MOVILIZACIÓN	Logística de estrategias ludicorecreativas: Personal, herramientas y material didáctico necesario para la ejecución de la actividad (sillas, mesas, sonido, micrófonos, carpas, animador y apoyos) Disponer de un pendón institucional, realizar registro de asistencia, apoyo y permisos de autoridades competentes. las actividades se desarrollarán en los municipios cabecera de provincia	$ 3.000.000

FUNDACIÓN ROSA
Cel: 3176490507
Nit. 900605501-0

2	Realizar Eventos para los cuales se debe garantizar el apoyo logístico que consiste en alquiler de auditorio con instalaciones adecuadas, sitio que debe ser aprobado por el supervisor y contener mínimo aire acondicionado, iluminación con capacidad mínima ara 200 personas, dotado con sillas, mesas, micrófono, EVENTO sonido, equipo de cómputo, video beam y los demás que sean necesarios para fa realización de fas actividades. Se debe contar mínimo con una persona que esté atenta a la logística. Realizar las Invitaciones y divulgación de los eventos. 200 Folletos informativos de cada uno de los eventos.	EVENTO	PRESENCIAL	Auditorio con instalaciones adecuadas, que deben contener mínimo: aire acondicionado, iluminación, con capacidad mínima para 200 personas, dotado con sillas, mesas, micrófono, sonido, equipo de cómputo, video beam y los demás que sean necesarios para la realización de las actividades. Se debe contar mínimo con una persona que esté atenta a la logística.		$ 4.000.000
3	Pre- producción, Producción y Pos Producción de material de información en Salud, (Cuñas, piezas digitales e impresas, pendones, stickers, afiche, plegables, material didáctico impreso, animación) estrategias y campañas conforme a los requerimientos y necesidades del área.	DIGITAL E IMPRESO	JUEGO DE MESA	DESARROLLO	Diseño tablero de juego tradicional como, escaleras y parqués, tempatica establecida y concertada con el programa. Desarrollo gráfico por medio de ilustraciobes, textos, vectores y/o fotografías.	$ 350.000
				PRODUCCIÓN	Tablero de juego: Impresión policromía en cartón tamaño 26,7 x 27,9 x 4,1 cm aproc. 4 Fichas de juego, 1 dado e instrucciones	$ 35.000
			PLEGABLE	DESARROLLO	Diseño de plegable (triptico) informativo para favorecer el desarrollo del conocimiento en prevención de ITS. Desarrollo gráfico por medio de ilustraciones, textos, vectores y/o fotográfias.	$ 200.000
				PRODUCCIÓN	Plegables 3 cuerpos impresos en propakcote tamaño 33x23 cms impreso por ambas caras en policromía, plastificado mate, plegado a 3 cuerpos.	$ 1.200
			CUÑA	Desarrollo de guión, mensaje pregrabado de 30 segundos, musicalización, efectos de sonido, dialogo, dramatización, locución		$ 1.011.500

FUNDACIÓN ROSA
Cel: 3176490507
Nit. 900605501-0

			BANNER	Tipos de banners: Tipográfico, Fotografías, ilustraciones, vectores, en fotmatos posibles dentro de 1080x1920 pixeles.		$ 178.500
			VIDEO	Formatos Mov y Mp4 en vertica y/o horizontal, entre 45 y 60 segundos, storyboard, musicalización,efectos audiovisuales, animación, actores, escenarios, vestuarios, planos, movimientos de cámara, transiciones.		$ 3.451.000
			FOTOGRAFÍA	Tipo de fotografía: Mujer gestante, personas con enfermedades crónicas, niños, niñas, jovenes, adulto, adulto Mayor, profesional en Salud.		$ 214.200
			ANIMACIÓN	Amimación de 45 a 60 segundos, creación de personajes, diálogos, efectos de sonido, musicalización, con aceleración, movimiento, acción y reacción de personajes.		$ 3.570.000
			STICKER	DESARROLLO	Diseño de stickers según estrategia o campaña. (Tipográfico, Fotográfias, ilustraciones, vectores)	$ 107.100
				PRODUCCIÓN	Stickers en adhesivo de seguridad 4x4 cm, impresión full color, plastificado mate, troquelado, diseño según requerimiento.	$ 357
			PENDÓN	DESARROLLO	Diseño de pendón según estrategica o campaña (tipográfico, Fotografias, ilustraciones, vectores)	$ 178.500
				PRODUCCIÓN	Medida de 2 x 1 m. Impresión digital en Plooter full color, Alta resolución, Base RollUp en aluminio + Banner 13 oz (Tela PVC)	$ 416.500
			AFICHE	DESARROLLO	Diseño de Afiche según estrategia o campaña. (Tipográfico, Fotografías, ilustraciones, vectores)	$ 142.800
				PRODUCCIÓN	Impresión digital full color, medida 32x45 cm, papel propalcote 240 gr, plastificado mate, deseño según, requerimiento.	$ 7.140
4.	Producción de material BTL, didáctico (creadores de contenido)	COMUNICACIÓN UNIDIRECCIONAL	CREADORES DE CONTENIDO	Mensaje de información en salud por medio de influencer y profesionales de la salud reconocidos con prestigio y credibilidad.		$ 2.380.000
5	Promoción, difusión y divulgación de las conmemoraciones de fechas	RADIO LOCAL Y/O REGIONAL	EMISORA	26 cuñas de 30 segundos, Horarios de 6:00 am a 10:00 am y 10:00 am a 7:00 pm., horario triple a.		$ 2.856.000

FUNDACIÓN ROSA

Cel: 3176490507
Nit. 900605501-0

	especiales, a través medios de comunicación masivos, plataformas digitales redes sociales y medios alternativos. En los municipios priorizados por el supervisor.	PAUTA PUBLICITARIAS	PERIFONEO	Perifoneo movil, de 2 horas, con mensaje pregrabado, con ruta definida según la actividad en barrio. Lugar. Municipio priorizados por el supervisor.	$ 714.000
			FACEBOOK	Tipo de campaña según requerimiento: Reconocimiento, tráfico, interacción, calendario, lugar, público, objetivo, ubicación del anuncio, formato y alcance, Duración de campaña de un mes para las dos plataformas	$ 2.975.000
			INSTAGRAM		

Valor Total: Hasta ocupar el valor de las actividades equivalentes a noventa y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil pesos Mcte ($ 98.450.000)

Tiempo De Ejecución: Lo Establecido En El Contrato

Agradecemos su atención a la cotización de la actividad, quedamos atentos,

Atentamente,

Mary Rey

MARISOL REY QUIÑONEZ.
Directora de Proyectos
Celular: 3017765667
Correo: maryrey26@gmail.com